



LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AÑO LXVIII.—NÚM. 21.780.

Madrid.—Domingo 30 de Septiembre de 1917.

Ediciones Mañana, Tarde y Noche.

EN EL CUARTEL DEL ROSARIO

EL COMITE DE HUELGA ANTE EL CONSEJO DE GUERRA

Antes del Consejo

En la plaza de San Francisco, donde está la puerta de entrada al cuartel del mismo nombre y local designado por la autoridad militar para celebrar el Consejo, se agolpaba a primera hora un gentío extraordinario.

A las nueve y media los guardias de Seguridad, por el las órdenes del capitán Alastuey, despojaron de curiosos la plaza, haciendo que todos se retiraran al nivel de las bocacalles inmediatas, que aparecían a las diez taponadas por densos grupos de curiosos.

En los balcones de los edificios contiguos también se notaba extraordinaria animación.

Desde muy temprano quedó preparada la sala donde tenía que celebrarse el Consejo, y que era un dormitorio de la compañía primera del segundo.

El local está adornado con panoplias, armas y otros atributos militares, y cerrado por el fondo con grandes cortinas con los colores nacionales, ante las que aparece el estrado con el retrato del Rey.

El suelo aparece cubierto con grandes alfombras. A lo largo de la sala se colocaron muchísimos bancos que aparecen ocupados totalmente.

Desde la puerta del cuartel al sitio donde se celebra el acto, una fila de soldados van indicando al público el sitio adonde se dirige.

Empieza el acto

A las diez en punto empieza el acto, que, como ya hemos dicho, preside el teniente coronel del regimiento de Zapadores minadores, D. Miguel Enríte García.

El salón está totalmente ocupado por un público ávido de conocer el resultado del proceso.

Apenas constituido el Tribunal, penetran en el salón los procesados.

Penetran en dos tandas, formada la primera por el llamado Comité de huelga y la segunda por los cuatro individuos detenidos por llevar las proclamas sediciosas al solar número 17 de la calle de Alcántara.

Los procesados Sres. Largo Caballero, Besteiro, Anguiano, Saborit, Ortega y Virginia González ocupan un banco colocado en primer término, frente al Tribunal. Los procesados Mario Anguiano, Manuel Maestre, Abelardo Martínez y Luis Torrent ocupan otro colocado en segundo término.

Todos aparecen tranquilos y serenos. Juana Sanabria no asiste al Consejo.

En cuanto todos los procesados acaban de ocupar el banquillo, el presidente declara que empieza el Consejo de guerra para juzgar y fallar en el proceso instruido a los procesados.

El juez instructor, comandante de Infantería D. Gustavo del Amo, procede inmediatamente a dar lectura de las diligencias del proceso desde que la Policía a las órdenes del comisario de la primera brigada de Investigación criminal, Sr. Fernández Luna, detuvo a los señores que formaban el Comité directivo de huelga en una guardilla de la calle del Desengaño, a las dos noches de haber estallado el movimiento.

El apuntamiento se interrumpe para dar lectura a documentos diversos que figuran en el sumario, entre ellos unos artículos de periódicos, cartas diversas, cuartillas rotas encontradas en el fondo de un baúl, proclamas encontradas en la vía pública por el teniente de Seguridad Sr. Mestre y diversos documentos que aparecen firmados por los señores Anguiano, Largo Caballero, Besteiro y Saborit, algunos de cuyos documentos se leen y son instrucción a la huelga y a la rebelión.

Según aparece de la declaración de la inquilina de la casa donde fueron detenidos los citados procesados, éstos se presentaron en dicho cuarto el día 10 de agosto por la noche, y que el marido fué quien les abrió la puerta.

Añadió que solo Saborit solía salir todas las noches.

Respecto al hecho de que Torrent tratara de suicidarse al ser detenido, dijo este procesado que obedeció aquella resolución al desencanto que le produjo el fracaso del movimiento de aquellos días.

De las diligencias instruidas aparece demostrado que el Sr. Ortega compuso las hojas sediciosas de unas cuartillas escritas por los Sres. Largo Caballero y Besteiro, y que los moldes fueron llevados a la imprenta de Mario Anguiano, donde se hizo la tirada de las proclamas.

Desde allí las recogió para llevarlas al solar de la calle de Alcántara el Martínez, a quien el procesado dijo no conocer.

Respecto a la intervención de Daniel Anguiano en los sucesos, obedece a que fué designado como individuo del Comité ferroviario para formar parte de la Comisión especial nombrada para dirigir la huelga general.

Negó su intervención en la redacción de ciertos documentos, pero no así en otros que figuran en el sumario, y que según manifestó lo hizo con objeto de organizar la protesta. Se leen otros documentos, entre ellos una carta de Cordoneillo y Anibal Sánchez a Anguiano, hablando de hechos relacionados con el propósito de una actitud energética del proletariado, según conviniere de lo que resultara de la Asamblea que se celebró en Barcelona.

Otras cartas que se citan y leen se refieren a la huelga ferroviaria y a la necesidad de un cambio de procedimiento y de régimen en España, y a prevenir a determinados elementos del acuerdo de paralizar la vida el día 13 de agosto, fecha de la huelga.

Los procesados Sres. Besteiro, Largo Caballero y Saborit coinciden en lo manifestado por el Sr. Anguiano en todo lo ocurrido desde que penetraron en casa del Sr. Ortega y permanecieron ocultos. También se niega por el Sr. Anguiano propósito alguno de que la huelga adquiriera caracteres sangrientos.

En cuanto a Ortega, dice que su actuación se limitó a admitir en su casa a los citados señores y a recibir la correspondencia que se le indicó y cuyo contenido ignoraba en absoluto.

Léese después el informe de la Dirección general de Seguridad respecto a los antecedentes de los procesados en los que se puntualizan los trabajos de dichos jefes del proletariado en los diversos movimientos de huelga organizados hasta el presente.

Las manifestaciones de Mario Anguiano, Maestre y Torrent, encaminadas a justificar el asunto de las proclamas, coinciden en un todo. Mario, que tenía en su imprenta las proclamas sediciosas ocupadas por la Policía del distrito de Buenavista en un taller de marmolista de la calle de Alcántara, previno a todos que si antes del día 13 no se llevaban las proclamas acabaría por denunciar el hecho a las autoridades.

Aunque los detenidos por este hecho fueron varios, no aparece cargo ninguno contra una porción de ellos, tales como el regente de la imprenta de la calle de la Bola, el *chauffeur* del automóvil que condujo las proclamas al solar y otros que no aparecen por esto en el banquillo.

El secretario lee el diario de los acontecimientos de aquellos tristes días, desde que la autoridad militar declaró el estado de guerra y las fuerzas públicas intervinieron en la represión de las diversas algaradas.

Cita cada uno de los actos de violencia y de agresión a las autoridades cometidos por los revoltosos, y el número de heridos y lesionados que hubo por consecuencia de los acontecimientos.

Donde el motín alcanzó más desarrollo y gravedad fué en la barriada de los Cuatro Caminos, donde hubo que desplegar más aparato de fuerza y donde ocurrieron algunos choques que causaron heridos por una y otra parte.

También en Vallecas, Prosperidad, Puerta del Sol, Atócha, etc., hubo motines, carreras y atentados contra los tranvías y choques entre los revoltosos y las autoridades, aumentando considerablemente el número de heridos, contusos y detenidos.

Describe luego por orden cronológico los diversos sucesos desarrollados en la corte y en provincias con motivo del movimiento de huelga, con las agravaciones del motín de los reclusos de la Cárcel Modelo, que fué también sangriento, y de otros hechos por el estilo.

Léese una carta de Luis Viesca y de Lacor de Zaragoza, dirigida a los elementos directivos de Madrid, dándoles noticias del desarrollo del movimiento en dicha capital de provincia.

Termina el juez leyendo los autos de absolución y sobreseimiento provisional para algunos de los procesados, contra los cuales no hay cargos concretos y claros.

La totalidad de ellos ya han sido puestos en libertad. Queda sólo uno detenido, para el que el juez pide que se dicte en seguida orden de libertad.

Terminada la lectura de los autos, el presidente pregunta si alguno de los defensores ó los procesados quieren que se lean íntegramente determinados documentos.

Acto seguido, concede la palabra al fiscal, D. Juan Mateo y Pérez de Alejo, que empieza a hablar a las doce y diez.

El informe del fiscal

La huelga revolucionaria.

Don Juan Mateo y Pérez de Alejo, comandante de Infantería diplomado de Estado Mayor, con destino en la Caja de Recluta número 2 y fiscal nombrado para actuar en esta causa, al Consejo de Guerra dice:

Examinadas las presentes actuaciones resultan comprobados los extremos siguientes: El día 13 de agosto último se produjo, sin previo aviso, en la capital de España y simultáneamente en diferentes puntos de la Nación, una huelga que la opinión pública calificó en el acto de revolucionaria, porque en aquellos momentos era del dominio público que ninguna reivindicación obrera había tomado cuerpo en forma de peticiones. En efecto, no tardaron en verificarse choques entre la fuerza pública y los laboratoristas, que por coacción una vez y por persuasión otras, arrastraron numerosas colectividades obreras en sus desatentados propósitos manifestados por gritos subversivos, ataques a los tranvías, rotura de cristales, imposiciones de cierre a comerciantes é industriales y algunas agresiones a los agentes de la autoridad. La gravedad de las circunstancias provocó la proclamación del estado de guerra en toda la Península, é inmediatamente se tomaron por la autoridad militar las medidas que en breves días restablecieron el orden alterado.

En la noche del 13 al 14 realizó la Policía un servicio que puso de relieve la importan-

cia del movimiento y la existencia de un grupo director. Se refieren las líneas anteriores al descubrimiento, hecho en el taller que en la calle de Alcántara posee la Sociedad de marmolistas, de un depósito de impresos en que, por medio de un manifiesto firmado por los vicepresidentes y vicesecretarios de la Unión General de Trabajadores y del Comité Nacional Socialista se excitaba a la huelga general para cambiar el régimen político, se daba instrucciones anónimas para el planteamiento de la huelga y se dirigían proclamas, anónimas también, a distintas clases sociales y a diferentes organismos armados. Detenidos Aristides Magaña, Abelardo Martínez, Francisco García, Cesáreo Lobo, Cirilo González, Frutos García y Francisco Fernández a consecuencia de este hallazgo, se procedió a formar causa, que más tarde vino a unirse con la que paralelamente se seguía a los verdaderos autores de los documentos apresados.

Detención del Comité.

Trataba la Policía de encontrar entre los adeptos caracterizados sospechosos por sus relaciones anteriores con los agitadores, nuevas pruebas de la organización y tendencia del movimiento huelguista, y pensó desde luego encontrarlas en el domicilio de Gualterio José Ortega, cuyos antecedentes abonaban la creencia de la Dirección general de Seguridad. Ordena este centro el registro en la noche del 14, y los encargados de realizarlo dan inopinadamente con los firmantes del manifiesto y presuntos directores de la agitación obrera: D. Julián Besteiro, D. Francisco Largo Caballero, D. Daniel Anguiano, Andrés Saborit, con Ortega, Virginia González y Juana Sanabria, que les acompañaban, son detenidos en el acto, y los agentes de la autoridad se incautan de cuantos documentos y efectos encuentran en la casa y tienen relación con el delito perseguido.

En sus primeras declaraciones niegan los principales procesados cuanto no sea la redacción del manifiesto que firman, y esta negativa es sistemática en todo el curso del proceso, tanto por ellos como por los demás culpados en lo que se refiere a las detenidas Virginia González y Juana Sanabria. Y, en efecto, no se logra encontrar en autos una prueba material contra estas dos mujeres, de la que una obedece, según unánime afirmación; las órdenes de su marido para que vea y oiga lo menos posible y calle en absoluto. La otra detenida, Virginia González, conocida agitadora, confiesa desde su primera indagatoria al folio 9, la simpatía que le inspira la causa de sus compañeros; pero niega haber conocido, antes de presentarse por el juez, los documentos que aquellos redactaron. Su misión, según ella y según los otros procesados, se reducía a asistir a los refugiados en casa de Ortega, ya que la esposa de éste no podía atender a los nuevos huéspedes, y a este efecto, el día 11, avisada por una persona, cuyo nombre no declara, se presenta en la calle del Desengaño, número 12, para compartir el encierro y trabajo material con Juana Sanabria.

Los del Comité confiesan.

Paulatinamente, en sucesivas indagatorias, van confesando los miembros del Comité directivo de la huelga toda su actuación en los hechos perseguidos, hasta que finalmente, en las de los folios 301, 302, 303 y 304, declaran terminantemente ser autores de las proclamas, como antes habían declarado serlo del manifiesto é instrucciones; puede ya reconstituirse la vida de los procesados durante los días que precedieron a su detención. La noche del 10, aconsejados por Torrens, se dirigen a casa de Ortega, ya prevenidos por aquél, y encuentran albergue contra las persecuciones de la Policía, que han de experimentar como jefes de esta huelga que ellos mismos, pues su huida lo demuestra, debieron reputar ilegal.

En el transcurso de esa noche se escriben todos los documentos antes citados, y a ellos prestan su conformidad los cuatro miembros del grupo directivo de la huelga. Pero no eran estos escritos meros desahogos literarios, destinados a pasar sin trascendencia, y Ortega entonces los lleva, según todos afirman, en sobre cerrado a Torrens. Este individuo aparece en la causa primeramente como testigo, después de su tentativa de suicidio en la Dirección de Seguridad, y más tarde procesado como actor importante en los hechos aquí analizados. Desde el primer momento confiesa haber rogado a Ortega que recibiese en su casa al Comité de la huelga; declara en la segunda indagatoria haber compuesto los moldes de las proclamas y haber recibido los originales del Comité por conducto de Ortega; en la tercera, que fué en la imprenta de Mario Anguiano donde se hizo la tirada, sirviendo de intermediario Manuel Maestre para retirar los impresos en la noche del día 13; en la cuarta indagatoria dice que fué el mismo quien llevó a Mario Anguiano los moldes a las veinte horas del día 11, y que desconoce otra hoja impresa con los titulares «A los obreros y a la opinión pública», é «Instrucciones para la huelga», y, finalmente, reconoce en la quinta indagatoria que fué también tirada en la imprenta de Mario Anguiano la mencionada hoja, correspondiente al folio 132 de la tercera pieza de esta sumaria.

El traslado de las proclamas.

Manuel Maestre, comisionado por Mario Anguiano, apremia a Torrens para que retire los impresos, y acepta el encargo que éste le

da de buscar un automóvil, recoger la tirada y llevarla a la calle de Alcántara, como lo verifica a primeras horas de la noche del 13, en unión de un amigo suyo, Pepe el «Chauffeur», y de otra persona más que no nombra en su declaración del folio 139 de la tercera pieza, ratificándose en la indagatoria del folio siguiente.

Mario Anguiano, propietario de la imprenta de la calle de la Bola, confirma en diferentes declaraciones lo que asegura Torrens respecto a su aceptación del trabajo encomendado por éste, a la entrega de moldes y forma en que fueron retirados los impresos de su casa. Respecto a la ayuda que lógicamente parece debió prestarle algún operario hábil, niega en absoluto que el personal de su casa haya tomado la menor parte en los hechos objeto de esta causa, y, por tanto, Emilio Zamorano, regente de la imprenta, y los obreros de la misma, son constantemente exculpados de los cargos que pudieran aparecer contra ellos en tal sentido. Últimamente, en la indagatoria del folio 17 de la cuarta pieza, dice que fueron él y Torrens quienes hicieron una tirada de ocho mil ejemplares en la noche del 11 y madrugada del 12.

El marmolista Abelardo Martínez Salas viene a confesar desde la primera indagatoria que el día 11 en la Casa del Pueblo manifestó ante varias personas la certeza que tenía de llevar a lugar seguro las hojas sediciosas que, según allí se decía, buscaba el inspector Sr. Luna. Y sin que de modo concreto se haya averiguado cómo se concertaron los culpados para encontrarse frente al Palace Hotel ó en sitio muy próximo, resulta que Abelardo subió allí a un automóvil, en que Maestre y su amigo Pepe, el *chauffeur*, custodiaban el transporte de los impresos. Rápidamente, trasladados al solar del número 17 de la calle de Alcántara, pidieron la llave del taller y depositaron la carga del automóvil para el día siguiente comenzar su distribución. Pero cuando Abelardo acudió en la mañana del 14 al taller, encontró en la puerta al encargado, que les recriminó el compromiso en que había puesto a todos por su atrevida conducta. Desconocer el procesado de la proximidad de la Policía, gallardeó ante el encargado de que aceptaba todas las responsabilidades de lo hecho. Momentos después, él y cuantos allí estaban fueron detenidos, como se manifiesta en las primeras páginas de este escrito.

Responsabilidad de los del Comité.

Son hechos evidentes, demostrados en el sumario y confesados por los culpables, que D. Julián Besteiro, D. Daniel Anguiano, don Francisco Largo Caballero y Andrés Saborit resultan autores y responsables en común del manifiesto, instrucciones para la huelga y proclamas dirigidas a los jefes y oficiales, a la clase media, comerciantes, guardias civiles, mujeres madrileñas, soldados, industriales y guardias de Seguridad. Intervienen en la realización del delito, coadyuvando con participación, anterior ó simultáneamente a su comisión, Gualterio José Ortega, Luis Torrens, Mario Anguiano, Manuel Maestre y Abelardo Martínez. Los documentos citados, de impresión clandestina, y redactados por los miembros del Comité directivo de la huelga, contienen materia delictiva, cuyo alcance debe fijarse en este escrito de acusación.

Finalidad del movimiento.

Resulta en el manifiesto la declaración de que la huelga, la magna movilización del proletariado, como pretenden los firmantes, «no cesará hasta no haber obtenido las garantías de iniciación del cambio de régimen.» Y en el párrafo siguiente aclaran el concepto diciendo que piden «la constitución de un Gobierno provisional que asuma los poderes ejecutivo y moderador y prepare—añaden después de corto inciso—la celebración de unas elecciones sinceras, de unas Cortes constituyentes, que aborden en plena libertad los problemas fundamentales de la constitución política del país.» Bien claros y precisos resultan, ante estas líneas, los fines que persiguen los directores é instigadores del movimiento, que, en vista de lo manifestado, puede ya francamente calificarse de revolucionario.

Examinadas las instrucciones, aparecen en el párrafo tercero conceptos cuya extensión se presta a diversas interpretaciones y de hecho la dan los acusados, como si de común acuerdo se hubiesen puesto, muy otra de la que por primera impresión y sin prejuicios ha de obtenerse en su lectura. Afirman los procesados que la «legítima defensa» que disponen se adopte, ante una actitud «francamente hostil de la fuerza armada», ha de entenderse en el sentido de que los obreros persistieran en la continuación de la huelga si la tropa tratase de coaccionarles obligándoles a trabajar; siendo ésta determinación de la fuerza armada la que, según el procesado Sr. Besteiro, caracterizase la actitud «francamente hostil». No se oculta al fiscal que otras explicaciones más generalmente aceptadas tienen los conceptos antes señalados, y aún más se resiste a admitir que quien posee la cultura del Sr. Besteiro crea posible una acción de los defensores de la ley, encaminada a que abandonen el legítimo ejercicio de la huelga los que libremente la practiquen. Pero como en el amplio campo de la interpretación es posible que no sólo los que dan instrucciones, sino cuantos hayan de recibirlas, traduzcan lo escrito de modos distintos y hasta contradictorios, el fiscal, dando a la palabra «legítima»

el único valor que desde su punto de vista debe aceptar, opta por colocarse en un plano en el cual ni las reticencias, ni aun las controversias, puedan desvanecer el claro sentido de la ley, tanto más cuanto que la oración final del citado párrafo no está en contradicción manifiesta con la explicación dada por los procesados a los conceptos que la preceden.

Terminan estas instrucciones con un párrafo en que clara y terminantemente se ordena no cese ni decrezca en intensidad la huelga mientras los autores del escrito no decreten la vuelta a la normalidad; con lo cual queda sentado que ellos únicamente provocan y sostienen el conflicto hasta conseguir sus fines políticos.

Así pues, ante un lógico encadenamiento de los hechos expuestos se aprecia en los directores del movimiento que trastornó la vida nacional en agosto último, un propósito decidido de obtener, por medio de la huelga, fines que caen plenamente en los números 1.º y 3.º del artículo 243 del Código penal ordinario, cambiando el régimen político, constituyendo un nuevo Gobierno provisional que asuma los Poderes ejecutivo y moderador y preparando, claro está que previa disolución de las actuales, las elecciones de unas Cortes constituyentes.

Circulan las instrucciones, con anterioridad al planteamiento de la huelga, y estalla ésta el día fijado. Sólo falta el éxito final; basta únicamente un momento de debilidad por parte de las autoridades ó de la fuerza pública para que los propósitos fraguados tiempo atrás y concretados en labor de la noche del 10 al 11 de agosto tomen forma tangible y un flamante Gobierno provisional dirija la nave del Estado por los derroteros que el Comité de la huelga se ha propuesto seguir. La rebelión es ya un hecho consumado en los términos que señala el artículo 248 del Código penal ordinario.

Tendencia de las proclamas.

Si materia delictiva encuentra el fiscal al examinar el manifiesto é instrucciones del grupo director, por lo que se refiere a los fines perseguidos con el movimiento revolucionario, debe conceder suprema importancia al análisis y calificación de uno de los medios puestos en juego, el más peligroso para el Ejército, cuyo fundamento es la disciplina y por ende la jerarquía. Vacilante el brazo armado en sus deberes, desaparece toda garantía para el cumplimiento de las leyes, y el Estado carece de medios para imponerlas en beneficio de la colectividad, en que se reúnen los intereses de todos; por eso, nuestro Código de Justicia militar atiende con especial cuidado este punto y castiga con ejemplar severidad los delitos de sedición militar. ¿Y cómo podrá calificar el hecho de seducir tropas para que se aparten de sus deberes y de la obediencia a sus superiores? Este es, y bien probado está, el fin perseguido, medio, dentro del plan general revolucionario, con las proclamas dirigidas a los jefes y oficiales, a la Guardia Civil, a los soldados y a los guardias de Seguridad; y si la interpretación dada a la ley en este caso ofreciera a alguien la menor duda, basta el examen del artículo 248 del mencionado Código de Justicia militar para convencerse de que se reputan cabezas ó motores de la sedición al frente de rebeldes, con la misma responsabilidad que quien llevar la voz ó se ponga al frente de la sedición, a los que seduzcan tropas para promover por cualesquiera actos directos la insubordinación en las filas del Ejército, que es precisamente cuanto solicitan el soldado, y en general del elemento armado, los autores de las proclamas, cuya lectura, así como la del manifiesto é instrucciones, se realizó en este acto. Y es llegado también el momento de recordar que en el párrafo segundo de las instrucciones se ordena a los huelguistas que con su actitud y los gritos de «¡viva los soldados!» y «¡viva el pueblo!» tenga la fuerza armada la sensación de «que también está integrada por elementos trabajadores, que sufren—según ellos—las consecuencias de la desastrosa conducta del régimen imperante». Concretando: las frases de las proclamas en que se dice a distintos organismos armados «sumaos al pueblo», entendiéndolo, naturalmente, por pueblo al que los organizadores alzan en protesta ilegal; «No tiréis—contra los huelguistas se entiende—porque no sois suicidas ni fratricidas»; «si procedéis como hombres, os sumaréis al pueblo», intercaladas entre otras que completan y acentúan el sentido subversivo de la solicitud, son otros tantos medios de seducción previa, que luego, al llegar el momento, han de cristalizar en hechos, según los instigadores, tan pronto el Ejército reciba esa sensación de que «tamblén está integrado por elementos trabajadores».

Faltó el último escalón en la comisión del delito porque la diligencia de la Policía, descubriendo el depósito de impresos, malogró su distribución, y como no consta en autos las proclamas llegaron a circular entre los elementos que debían sufrir sus perniciosos efectos, el fiscal, ateniéndose a imperiosos dictados de conciencia, calificó el hecho de sedición militar frustrada.

Puntualizando responsabilidades.

Redactan los documentos, ordenan su impresión y envían ejemplares a distintos agentes del Comité directivo D. Francisco Largo Caballero, D. Julián Besteiro, D. Daniel Anguiano y Andrés Saborit. Son, por lo tanto

autores y responsables de los delitos perseguidos en esta causa. Recibe Gualterio José Ortega en su domicilio al Comité, previo acuerdo con Torrens; coadyuva persistentemente a la obra común, ocultando a los directores del complot; lleva correspondencia y facilita por todos los medios la acción de los jefes del movimiento, alegando durante el proceso una ignorancia completamente inadmisiblemente en quien frecuenta el trato de todos los acusados, siendo de antemano sospechoso a la Policía; recibe y oculta a los que sabe de modo innegable que son perseguidos en momentos cuya actuación se ve verosímelmente conocida de todo el público y en especial de los más adictos, y ordena a su esposa le entregue sin abrir la correspondencia que para los acusados reciba a su nombre. Interviene Torrens, recibiendo los documentos cuyas letras le son perfectamente conocidas; hace los moldes para su impresión, y por mediación de Maestre primero y directamente después se entiende con Mario Anguiano para la tirada de los ejemplares. Acepta el encargo Anguiano y tira en su imprenta los documentos mencionados, sin poner pie de imprenta a los impresos y guardar, como garantía legal, los originales con las firmas de los autores. Preocupados por el peligro que representaba tener en la imprenta de la calle de la Bola los impresos, deciden llevarlos a lugar más seguro, y aparece entonces la figura de Abelardo Martínez, que, habiéndose ofrecido con anterioridad a prestar ayuda, no duda un momento cuando Maestre se le aproxima, descendiendo del automóvil que transportaba los comprometedores impresos, y decididamente les guía y acompaña hasta dejarlos, según su errónea creencia, en absoluta seguridad.

Las conclusiones.

En atención a cuanto queda expuesto, el fiscal entiende:

1.º Que los hechos perseguidos constituyen un delito frustrado de sedición militar, previsto y penado en el artículo 248, en relación con el segundo párrafo del 243 del Código de Justicia militar, y un delito consumado de rebelión común, comprendido en el artículo 248, en relación con los números 1.º y 3.º del 243 del Código penal ordinario, que deben considerarse separadamente, por referirse a Cuerpos legales distintos.

2.º Que de dichos delitos son responsables, en concepto de autores, D. Julián Besteiro Fernández, D. Francisco Largo Caballero, D. Daniel Anguiano Mangado y Andrés Saborit Colomer; y en el de cómplices, Gualterio José Ortega Muñoz, Luis Torrens, Mario Anguiano, Manuel Maestre y Abelardo Martínez Salas.

3.º Que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Por todo lo cual termino pidiendo, por el Rey: para D. Julián Besteiro, D. Francisco Largo Caballero, D. Daniel Anguiano y don Andrés Saborit, la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua, por el delito de sedición militar frustrada; y la pena de nueve años de prisión mayor, con la accesoria de inhabilitación de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, por el delito de rebelión común. Asimismo pido para los procesados Gualterio José Ortega, Luis Torrens, Mario Anguiano y Abelardo Martínez Salas, la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de reclusión temporal, y para Manuel Maestre la de catorce años y ocho meses; todas ellas con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal por el delito de sedición militar frustrada; para Gualterio José Ortega, Mario Anguiano, Luis Torrens y Abelardo Martínez Salas, la pena de cuatro años y dos meses de prisión correccional; y para Manuel Maestre la de dos años y cuatro meses, con la accesoria común a todos, de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, durante el tiempo de condena, por el delito de rebelión común; debiéndose abonar a los sentenciados la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida. Por último, pido la libre absolución para las procesadas Virginia González y Juana Sanabria.

Todo con arreglo a los artículos 177, 173, 174, 177, 243 y 248 del Código de Justicia militar, y a los artículos 11, 13, 15, 29, 55, 60, 62, 64, 68, 70, 81, tabla del 97, 243 y 248 del Código penal ordinario.

El Consejo, no obstante, resolverá.

Un descanso breve.

A las doce y media, y después de haber terminado su informe el fiscal, el presidente suspende por cinco minutos la sesión.

Reanudada la sesión, habla el defensor de los cuatro individuos del Comité.

Defensa de los del Comité

Advertencias preliminares.

Empieza el capitán Arronte diciendo que recibió con sorpresa el nombramiento de defensor, porque no supuso nunca que su modesta personalidad pudiera ocupar este puesto, dada la expectación que este sumario ha producido, más por tratarse de un asunto social, que por su importancia, que es muy relativa.

Se dirige después al Tribunal, confiado en que la justicia más firme resplandecerá en su resolución, libre de prejuicios de ningún género, y asegura que ha de extremar en estos momentos su corrección dentro de los inexcusables deberes que le impone el cargo, rogando que, si a pesar de su exquisito cuidado se deslizara alguna palabra que no fuera del agrado del Tribunal, en el acto la rectificara.

Si en el salón sólo hubiese oficiales francos de servicio, no daría mayor extensión al preámbulo; pero como seguramente ha de escucharme un público compuesto de personalidades de heterogénea posición social, de diversas opiniones políticas y redactores de la Prensa de todos los matices, en una palabra, la representación completa de la sociedad española, necesita ser más minuciosa en la exposición.

Todas las miradas del país convergen a este acto, ansiosas de conocer al detalle las actuaciones que tantos comentarios llenos de pasión, pero faltos de exactitud, han provocado. Es la necesidad de ser extenso, ya que

sus palabras han de ser objeto de controversia.

Educado—dice—en aquella nuestra casa solariega, en el inolvidable Alcázar toledano, al cual me llevaron mis antepasados por la carrera militar, recuerdo hoy con la misma intensa emoción de entonces aquel solemne momento en el que juré ser fiel, hasta morir, a las banderas de mi patria, y al juramento hecho por Dios y por el Rey, mi corazón acogió a la divinidad y al jefe del Estado una persona adorada por mí, a mi madre, de la que estoy separado por la inmensidad del Océano, por mi amor a mi otra madre, a nuestra madre, a España.

Fué aquel un juramento triple, en el que, subiendo el corazón a los labios, éstos pronunciaron afirmativas palabras que he de sostener como hombre de honor hasta el último instante de mi existencia.

Soy además un fervoroso admirador de las doctrinas de Cristo; la Oración del Huerto, que muchos no entienden ó no quieren entender, aun cuando se llamen cristianos, y el Sermon de la Montaña constituyen una doctrina tan admirable, que de haberse seguido por la humanidad en toda su pureza, se habrían ahorrado otras predicaciones más modernas, cuyo ideal es la abolición de la miseria y el privilegio, si bien los medios conducentes al logro del mejoramiento social sean de muy distintas y aun opuestas tendencias. No nos encontraríamos, agrega, ni esos cuatro señores en el banquillo, ni este Tribunal constituido, ni yo molestando vuestra atención, de haberse consolidado las admirables y justísimas doctrinas del que fué adornado con la corona del martirio en aquellos tiempos en que la corrupción Roma aceptaba indiferente toda clase de dioses; pero no podían consentir los privilegiados que fueran confundidos en una igualdad moral y justa el esclavo y el señor.

Dice que, como militar, como caballero y como cristiano, no ve amable rehusar la defensa solicitada, y si sus palabras no logran hallar eco en el Tribunal y en el país entero, císpese a su intelecto y a su falta de expresión; pero hace constar el absoluto convencimiento de que cuanto va a exponer es fruto de un estudio desapasionado y sereno de la voluminosa causa, sin que necesite para la defensa sutilezas de ningún género, y sin apartarse de la estricta aplicación de la ley, asegurando, bajo su palabra de honor, que lo estampado en los renglones de su alegato, es la fiel expresión de su sentir.

La cuestión social.

A continuación dice que ha de ocuparse con toda la delicadeza compatible con su deber, de la cuestión social, a la que estaría más apropiado el nombre de cuestión económica. Dejar pasar en silencio—agrega—el verdadero motivo de la serie de huelgas obreras que para desdicha de sus autores y del país entero se sucede con lamentable frecuencia, sería una falta de civismo, una cobardía impropia del que por honor de su nombre y del uniforme que viste, no ha de temer nada de nadie, en tanto sus actos y sus palabras estén en armonía con lo que imponen sus deberes y la rectitud de su conciencia.

Negar el malestar social sólo puede hacerlo un loco, un imbecil ó un malvado, este último con reprobables fines. La carestía de los artículos indispensables para nuestra subsistencia ha planteado un problema en los modestos hogares de los que vivimos de nuestro trabajo, cuya solución se busca ávidamente por los interesados, con resultados negativos. Pero el malestar aumenta de continuo, y por lo que a la clase proletaria se refiere, la lectura del manifiesto de 27 de marzo último da la impresión de un grito de angustia. He aquí el motivo de la huelga anunciada con mucha anticipación, y no punible, con arreglo a la ley de 27 de abril de 1909, que derogó el art. 556 del Código penal ordinario.

Sostiene que todas las Sociedades obreras tienen su reglamento aprobado por la autoridad para el ejercicio de un derecho concedido por la ley, y no cabe exigir a la Junta directiva, que se asemeja a los Consejos de administración de las Sociedades mercantiles anónimas, responsabilidad por el exacto cumplimiento del voto de la mayoría dentro de sus estatutos, sino que, por el contrario, podría exigírseles responsabilidad por el incumplimiento, al amparo de las leyes. Los reglamentos de las Sociedades obreras señalan que estos acuerdos han de tomarse por mayoría de votos en las respectivas secciones, y el oficio declaratorio del acuerdo de huelga remitirlo a la autoridad separadamente.

La actuación del Comité.

Puede suponerse que, agrupados distintos gremios, lo cual exige la formación de un Comité ó Junta especial, se otorgue a ésta la facultad de imponer su capricho? Los individuos que constituyen ese Comité son meros mandatarios, que obedecen la orden de la mayoría de los asociados. Por otra parte, la experiencia enseña que las grandes agrupaciones eligen con gran entusiasmo sus elementos, mal llamados directores, pues todo lo más resultan consejeros. Al poco tiempo, la pernicioso influencia de los que han visto defraudadas sus esperanzas de dirección y la impaciencia del resto en obtener el fruto de sus trabajos, da por resultado el comienzo de la desconfianza en la acotación de los elegidos, y precipitan a éstos a realizar actos en los que no han pensado, en los que no tienen fe. La labor fracasa; los directores se ven comprometidos; son víctimas inocentes, obligadas a sostener hidalgamente su absoluta culpabilidad en el resultado, salvando de este modo a sus electores, en realidad inocentes también, y víctimas unos y otros de tenebrosos manejos para llevarlos al descrédito.

Cómo se efectuó la detención.

Tal ha sucedido en la huelga mal llamada revolucionaria, iniciada el 13 de agosto. No bastaba el intento de desacreditar a los cuatro señores que defendo; era preciso colocarles en el ridículo, que es lo que más lastima a los hombres, máxime cuando no pueden dar un mentís a ciertos ataques. En prueba de esto hubo un alma poco noble, que se escondió en el misterio, que propaló la noticia de la detención adornándola de ciertos detalles fal-

tos, en los que jugaban principal papel una tinaja, una cama, unos colchones y un armario. Probado está en el sumario cómo se efectuó la detención. Los hombres verdaderamente honorables sentirán, como yo, asco y desprecio para la misteriosa ó misteriosas personas que han recurrido a la mentira para agravar a seres indefensos, y que, por encontrarse incomunicados, no conocieron la calumnia de que eran víctimas hasta que transcurrieron los veintitantos días de incomunicación.

Las doctrinas de los defendidos.

Dice después, respecto a las doctrinas de sus defendidos, que adolecen, como otras parecidas y opuestas, de un mal común: no pueden ser reales porque a ello se opone la maldad humana. Gobernar no es transigir ni contemporar; es prever, y consiste esta previsión en evitar a los hombres la ocasión de delinquir en la medida posible. Fácil es legislar sobre las penas, pero es difícil realizarlo para evitar los delitos. Si el malestar social se siente con la misma intensidad en autocráticos Imperios que en democráticas Monarquías y Repúblicas, no hay que buscar en el régimen la culpabilidad. Pide que no se confunda la causa con sus efectos, y que para realizar algo útil busquemos todos un punto de convergencia ajeno a las ideas, huyendo de maguevismos y bajas intrigas, y no presentemos como criminales a los que, obligados por el desempeño de sus cargos, publicaron un manifiesto suplicando por todos los medios a su alcance la evitación de disturbios sangrientos. Al hacerlo así expresaban un sentimiento verdadero de amor al prójimo, y dada su cultura, no se les ocultaba que de haber procedido de otro modo, las salpicaduras de la sangre vertida serían un infamante borrón, que mancharía su historia. No olvidemos su honrada actuación en cargos públicos, reconocida con justicia hasta por aquellos cuyas ideas están más en pugna con sus opiniones.

La definición del delito.

Señala a continuación el principio fundamental de toda la legislación sustantiva penal, olvidada por el fiscal al calificar y encasillar los hechos, principio que dice que la definición de un delito no puede hacerse sino con arreglo a la letra estricta de las leyes penales, de tal modo que aun cuando un hecho concreto pueda parecer lesivo a aquellos principios del Derecho que calificamos de inmanentes; aunque en realidad sean producto de la tradición, del ambiente, del estado de cultura y de otras muchas circunstancias de lugar y tiempo verdaderamente accidentales, sujetas a transformarse y a evolucionar, no podrá serle aplicada a ese hecho una sanción sino en cuanto concurren en él de modo taxativo y claro todos aquellos requisitos y circunstancias con los que resultan definidos un determinado delito ó falta.

El fiscal ha hecho la definición de unos delitos que sólo puede dar hecha la ley, sin aquilatar qué en los hechos sometidos a su examen han concurrido todas y cada una de aquellas modalidades esenciales para afirmar la existencia del delito.

El artículo 248 del Código penal tiene como antecedente obligado el 243, al que es preciso acudir para definir el delito de rebelión, cuyos artículos lee a continuación, y afirma que los procesados no han realizado, provocado, inducido ni propuesto alzamiento alguno.

Los encartados aparecen firmando el manifiesto que con fecha 12 de agosto se dirigió a los obreros y a la opinión pública, y ellos mismos se han declarado autores de las instrucciones para la huelga y de los sueltos dirigidos a los jefes y oficiales del Ejército, a la clase media, a los comerciantes, a los guardias civiles, a las mujeres madrileñas, a los soldados, a los industriales y los guardias de Seguridad, y en esto encuentra el fiscal dos delitos de tanta gravedad, que de no ser ninguno de ellos frustrado, hubiera tenido las dos penas más graves contenidas en los Códigos.

Sólo fueron mandatarios.

El no haberse cometido ninguno de esos delitos me releva, dice, de largas disertaciones, probatorias de que los procesados fueron mandatarios en una huelga no acordada por ellos. Entre las misiones a ellos encomendadas de un modo lícito estaban las de dirigir y aconsejar a los asociados en los momentos en que más precisas se hacían la dirección y el consejo. La huelga es un hecho lícito, es el uso de un derecho legalmente instituido y definido, y organizarla, dirigirla, encauzarla, y aun provocarla, es, por lo tanto, también perfectamente legal, ya que el organizar, dirigir, encauzar y provocar el ejercicio de un derecho es otro derecho innegable.

No hubo organización para un alzamiento.

Leed el manifiesto y las instrucciones, y os preguntaré como yo: ¿Dónde está aquí la organización de un alzamiento público, dónde está la provocación a él, esencialmente necesaria para definir la rebelión? Aparece la declaración de una huelga, el llamamiento a ella y las instrucciones para su desenvolvimiento, pero no un alzamiento, y a continuación lee el defensor el artículo 243 del Código penal ordinario, haciendo observar que en este caso concreto falta esencial característica de la rebelión. Hay casos en que por medio del ejercicio de un derecho se pretende alcanzar fines contrarios a la ley, como sucede en el ejercicio del sufragio, y esos fines no contaminan del medio empleado. Así los que profesan ideas republicanas, en abierta contradicción con los preceptos de la ley, cooperan con su voto conscientemente al logro de su ideal, protegido por esas mismas leyes.

Borrado de la legislación el artículo 236, no hay pretexto para castigar la huelga, y si lo hay en cambio para proteger el derecho a producirla, y así resultaría que un Tribunal que la castigase haría jirones con su sentencia una ley que es expresión de la voluntad de la nación, que por intermedio de sus Cortes la votaron, y de la Corona que la sancionó.

No encuentra el defensor precepto legal

que distinga la huelga revolucionaria de la no revolucionaria, y no basta acudir para ello, como lo hace el fiscal, a la opinión pública, forjadora de leyendas sin fundamento de realidad. La opinión no es tribunal de justicia, ni sus manifestaciones son ley, y para decidir de la libertad de los ciudadanos. No basta las pasiones de esa opinión, sino la imparcialidad de la ley.

Puede ocurrir que en el uso del derecho de huelga dejen de observarse las disposiciones adjetivas que le regulan y condicionan, y quizás haya así ocurrido en la huelga última; pero esto no trae otra consecuencia que la de incurrir en la penalidad especial impuesta por la ley de 25 de abril de 1909.

No ha existido rebelión.

No habiendo existido alzamiento, no ha existido rebelión; sólo ha existido una huelga que, como todo movimiento que pretende modificar algo de lo que existe, implica el hecho de rebelarse contra aquello que se pretende deshacer ó modificar.

A pesar de lo dicho, acude a tratar de los fines de la huelga, volviendo a afirmar que los procesados sólo trataron de dirigirla a última hora y en limitado espacio, y no habiéndola hecho ellos, no pudieron fijar su fin. El 27 de marzo, el Comité de la Unión General de Trabajadores y los delegados regionales dirigieron un manifiesto a los trabajadores españoles y al país en general, en el que se halla la génesis de la huelga, cuyo documento pone el defensor a disposición del Consejo, porque en él se concretan perfectamente los motivos del acuerdo y los fines que se trataban de conseguir, y en sus párrafos no hay nada que pueda inculcarse en ninguno de los números del art. 243 del Código; aun en el supuesto de que con motivo de la huelga hubieran ocurrido no sólo incidentes de roturas de cristales y apedreos de tranvías é intentos de coacción, sino hechos muchos más graves, no se hubiera podido inculpar a los procesados. De las coacciones hay que inculpar a los que las cometieron, pero no a los que intervinieron en la organización del ejercicio de un derecho; como nadie pretendería castigar al organizador de las elecciones de un distrito por los delitos que otros cometieron con ocasión de emitir el voto.

Afirma rotundamente el capitán Arronte que ninguno de los actos realizados por sus defendidos constituyen el delito de rebelión, y en su consecuencia deben con toda justicia ser absueltos.

Alcance de las proclamas.

La calificación del delito oficial de sedición, con arreglo al art. 243 del Código de Justicia militar, tiene por única base las hojas anónimas, de que noblemente se han declarado autores los procesados, hojas que no han llegado a los jefes y oficiales del Ejército, Guardia Civil y soldados, a quienes indeterminadamente se dirigían, al efecto de proclamar el sentido de aspiración nacional de la huelga y disponer el espíritu de todas las clases sociales, y de las militares especialmente, a la simpatía y respeto que el proletariado demanda en el pacífico ejercicio de un derecho, al que acudía estimulado por el hondo anhelo de renovación que clamorosamente había sido esterilizado por prestigiosas representaciones de todas las fuerzas vivas del país. Así se comprende que los directores de la huelga se dirigieran, a la par que a las clases militares, a los comerciantes, a los industriales, a la clase media y a las mujeres madrileñas.

La calificación fiscal.

Aun en la hipótesis de que las aludidas fueran constitutivas de delito, la calificación fiscal, con todo género de respetos, constituye un dislate jurídico. Es clara regla de hermenéutica procesal y de buen sentido que los elementos que integran y caracterizan un delito no pueden separarse para castigarlo como delito distinto é independiente, advirtiéndose en este punto una falta de sínderesis en la acusación, que después de calificar el hecho principal de auto con arreglo al art. 245 del Código penal ordinario que expresamente comprende a los «que sedujesen tropas ó cualquier otra clase de fuerza armada de mar ó de tierra para cometer el delito de rebelión», sobrepone a esa infundada calificación la más grave de sedición militar frustrada. En el supuesto, evidentemente erróneo, de la seducción de fuerzas militares, se caracterizaría ésta por el específico propósito de cometer el delito de rebelión, y no por el que imprime carácter a la sedición que define el art. 243 del Código de Justicia militar. En el hecho justificable ha de ponerse todo la realidad, nada la fantasía del juzgador. Va contra este elemental principio de ética jurídica el atribuir arbitrariamente una calificada intención al hecho, punible, real ó supuesto, al solo efecto de cambiar y agravar la figura del delito.

Por otra parte, los delitos de sedición y rebelión no admiten los grados de tentativa ó frustración, porque consisten, no en realizar el propósito que les anima, sino en intentarlo ostensiblemente. En este sentido, es bien sabido que la rebelión ó sedición felizmente consumada ó triunfante, no tiene penalidades y pasan a la historia con el dictado de gloriosos. Por la misma peculiar naturaleza de estos delitos, se castigan en ellos los estados preparatorios de proposición y conspiración.

El art. 243 del Código de Justicia militar, por su correlación armónica con los que le preceden, parte del supuesto de que la sedición se hubiera producido, y a base de este supuesto entiende la responsabilidad de los que son cabeza ó motores de la sedición a todos los que hubiesen seducido tropa para asegurar el éxito de aquélla. La tesis contraria argüiría falta de equilibrio mental en el legislador, pues quedarían equiparados en gravedad de pena el delito consumado y la simple preparación.

No puede confundirse la excitación anónima de una proclama con los actos directos encaminados a comprometer mediante pacto solemne fuerzas militares para la activa cooperación sediciosa.

Afirma el defensor que como las hojas no se pusieron en circulación, el dislate de la calificación llega al límite de un verdadero despropósito jurídico, y define el delito frus-

trado, tal como lo señala el Código penal en su art. 3.º, en relación del 274 del Código de Justicia militar. Y aunque las hojas se hubiesen repartido, no basta el hecho de producir la sedición de jefes, oficiales y soldados, puesto que la exégesis del delito no consiste en la excitación, sino en la seducción consumada, por lo cual resulta disparatada la aplicación del citado art. 243, que castiga con pena capital hechos que luego tienen señalada pena de arresto mayor.

Si el Comité de huelga hubiera comprometido a militares con mando para el delito de sedición, habría incurrido, al no realizarse ésta, en la pena correspondiente a la conspiración para el referido delito.

Calificación de la defensa.

La calificación acertada está en el art. 3.º de la llamada ley de Jurisdicciones, que castiga con la pena de arresto mayor en sus grados medio y máximo a prisión correccional en su grado mínimo, a los que «de palabra ó por escrito, por la imprenta, el grabado ó otro medio de publicación, instigaren directamente a la insubordinación en institutos ó a apartarse del cumplimiento de los deberes militares a personas que sirvan ó estén llamadas a servir en las fuerzas nacionales de tierra ó mar».

Aun cabe atenuar esta calificación por no haberse repartido las proclamas. Finalmente, en testimonio de imparcialidad, teniendo en cuenta el carácter clandestino de los aludidos impresos, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente ley de Imprenta, sería de apreciar un delito complejo, el frustrado del art. 3.º de la ley de Jurisdicciones y el del artículo 203, número 1, del Código penal, que castiga con la pena de arresto mayor a los autores de publicaciones clandestinas.

En su virtud, dice el defensor que procede imponer a sus cuatro patrocinados la pena de arresto mayor en su grado máximo, con arreglo al mencionado artículo 3.º de la ley de Jurisdicciones, 4.º y 13 de la ley de Imprenta, 174, 213 y 214 del Código de Justicia Militar, y 3.º, 90 y 203, número 1, del Código penal ordinario.

El Consejo apreciará la enorme distancia que media de esta leve penalidad a la reclusión perpetua solicitada por el señor fiscal. Estremece el pensar que, según el criterio de la acusación, hubiera bastado la circulación de unas cuantas hojas para que se hubiese pedido la pena de muerte para mis honorables defendidos, que no es dable que los delitos colectivos, sustituyendo el anhelo del ideal a los vituperables estímulos del egoísmo, y en esos generosos delitos pone mucho a veces la abnegación, la virtud y la estimación del propio nombre.

Conclusión.

Luego de afirmar que ha estudiado serena y desapasionadamente los autos, agrega: «En estos momentos críticos, en los que el país entero espera con ansiedad el fallo del Consejo, he de recordar que no ha sido sólo la clase obrera la que dejó oír sus lamentos respecto a la carestía del vivir, que muchos Municipios, bastantes representantes de ambas Cámaras, reunidos en Asamblea, la Prensa de todos los matices y todas las clases sociales de capitales importantes han propuesto la necesidad de afrontar el problema con resolución de urgencia en evitación de graves males para la patria.

No olvidemos tampoco los discursos de apertura de los Tribunales en estos últimos años, entre los que merecen especial mención el del Sr. Aldecoa, presidente que fué del Tribunal Supremo, y el pronunciado hace pocos días por el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Burgos Mazo. Unos y otros tienen un punto común, y sus autores no tienen propósito de promover disturbios, sino de evitarlos. Pues bien; en la actuación de mis cuatro defendidos en la última huelga, como todas, amparada por una ley que representa la voluntad nacional, no existe indicio de delito, han trabajado dentro de sus medios y convicciones para remediar estos males que van depauperando nuestra raza en atrozadora progresión.

No puede ocultarse la triste consecuencia de la carestía actual a los que, como nosotros, reciben anualmente un contingente de hombres en la plenitud de la vida, entre los cuales existe una desconsoladora desproporción de inútiles, en muchos de los que esta inutilidad para el servicio de las armas es consecuencia de una deficiente nutrición en el seno de sus madres, extenuadas a su vez por la carencia de una alimentación sana y abundante.»

Termina diciendo: «Espero vuestro fallo, que ha de inspirarse en la más estricta justicia, fallo que seguramente llevará la apetecida tranquilidad a los honrados hogares de mis cuatro defendidos.»

En el salón del Consejo estaban, en representación del Colegio de Abogados, el decano interino, Sr. Pinós; el secretario interino, Sr. Edo, y el diputado Sr. Gómez Llompart.

La defensa de Ortega

El capitán D. Julio Mangada, defensor de Gualterio Ortega, justifica en su alegato que su defendido obró por puro compañerismo y sin complicidad en los trabajos de huelga al admitir y guardar en su casa a los cuatro individuos del Comité.

Dice que la huelga tuvo un carácter puramente económico, no revolucionario, como se trata de demostrar. De ahí nace el que sea gratuita la opinión del fiscal atribuyendo mayor gravedad de la que tuvo a los hechos que motivan este Consejo.

El Sr. Mangada detalla el desenvolvimiento de la huelga desde que se inició el descontento general por la carestía de las subsistencias y la despreocupación del Gobierno en la solución de los graves problemas presentes, urgentes muchos de ellos.

Examina paso a paso y detalle por detalle la historia del movimiento, haciendo resaltar lo justificado de la demanda del proletariado y la pasividad y falta de acierto del Gobierno en su actuación presente.

¿Qué dice el manifiesto que no hayan dicho

INFORMACIONES TEATRALES

FUNCION INAUGURAL

Princesa.—Antes de que sus verdaderos dueños, los eminentes artistas María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, inicien este año su brillante campaña de invierno en aquel teatro, habrá una campaña corta, otorgada, hecha por un cuadro de compañía dirigido por el primer actor D. Francisco García Ortega.

Esta campaña empezó anoche, representándose la comedia en cuatro actos, de A. Capdós, adaptada a nuestra escena por Ricardo Blasco, La Castellana, y presenciando la representación un público escogido e ilustrado, pero no tan numeroso como es costumbre en las funciones inaugurales de los teatros predilectos.

Lo cual quiere decir, traducido al lenguaje vulgar de los hechos, que la compañía de la Princesa, aunque está constituida por elementos estimables, necesitará el tónico de los estrenos afortunados y de los éxitos nuevos para vigorizar su campaña y dotarla de pujanza y brío, que no es probable que encuentre en los éxitos del repertorio corriente.

Seguramente en eso debe confiar García Ortega al abrir la Princesa. En las obras que se preparen la fortuna y los autores acreditados, los cuales le habrán ofrecido su concurso, contando con que en el cuadro artístico que presenta hay figuras que pueden hacer muy bien las obras y primera materia apta para que sea fecunda y provechosa la labor de todos.

Así le ocurrió en Eslava, cuando a muchos, y a mí el primero, nos parecía aventurada su primera campaña de verso, porque todavía conservaba aquel teatro el tuflido zarzuelero que le daba invidiable popularidad. Dió con la obra de éxito y su triunfo fue rotundo y colosal. ¿Tendrá ahora la misma suerte?

En La Castellana hicieron su presentación la señora Adamuz, actriz de nombre bien cimentado, hermosa y elegante; la Alverá, la Roxala y las señoritas Burgos y Vázquez, y los actores La Riva, Mancha, Santiago, Adamuz y Tojedo, artistas ya conocidos y aplaudidos, que renovarían su simpatía y sus triunfos bajo la dirección inteligente de García Ortega, hombre experimentado artístico y mercantilista en esta clase de negocios y, por tanto, director de garantías como pocos.

Anoche en La Castellana, obra de su especial predilección, estuvo a la altura de su fama. La concurrencia le hizo objeto de entusiastas manifestaciones de simpatía y admiración.

El lunes estrena. El movimiento se demuestra corriendo.—R. B.

PRESENTACION DE MARIA GAMEZ

Odeón.—He aquí que el escenario del magnífico coliseo de la calle de Atocha mostró anoche dos de los atractivos más encantadores con que la Empresa de dicho teatro se propone atraer al público. El arte delicioso de María Gámez y su lindo rostro de muñeca, en el que triunfan unos ojos tan grandes, tan grandes, que son toda la cara.

Y de que la Empresa no se ha equivocado lo dijo bien claro el aspecto que ofrecía el teatro, lleno por completo, y el que sobre el despacho de localidades, a pesar de figurar en el cartel obra conocida, colgóse desde muy temprano el cartelito de «No hay butacas».

Claro está que si en toda ocasión el arte de María Gámez es acreedor al aplauso estuista del público imparcial, La chokolaterita es uno de los papeles donde se señalan más las excelencias de su trabajo, encarnando admirablemente el papel de la protagonista de la comedia de Gavault, muchacha voluntariosa y desventurada, que con tal maña juega con los hombres, lo mismo si son padres, que novios ó indiferentes, que acaba por hacer de un enemigo un enamorado.

María Gámez fue objeto de cariñosas ovaciones por su esmerada labor artística, compartiendo su triunfo con Carmen Díaz, muy guapa también, y con los Sres. Puga y Romea, tan excelentes artistas como siempre.

La compañía del Odeón está integrada por elementos valiosísimos, bien acoplados, a los que no es aventurado augurar grandes triunfos.—J. G. M.

DEBUT DE RAMON PEÑA

Apolo.—La catedral del género chico encontró por fin un actor de prestigio como Ramón Peña, que figurase al frente de la compañía.

Anoche debutó el popular actor, después de breve excursión por América, con el vaudeville titulado Petit café, una de sus más perfectas creaciones.

Ni que decir tiene que el público le tributó una clamorosa ovación tanto al presentarse en escena, como en los distintos pasajes de la obra.

En unión a Peña se distinguieron Rosarito Leonis, Elisa Moreu, la señorita Guillot y los señores Guillot, Rifart y Gallego.

Felicitemos a la Empresa por la adquisición que ha hecho contratando a uno de los mejores actores que pisan nuestro escenario.—L. P.

GACETILLAS

Lana. (Compañía Plana-Llano.)—Hoy domingo, a las cinco y media de la tarde, se pondrá en escena la comedia en tres actos de Paso y Abati, titulada El orgullo de Alcabete, en la que, por su esmerada labor, alcanza un extraordinario éxito Luis de Llano, y el paso de comedia de los Sres. Alvarez Quintero Los ojos de luto. Por la noche, a las diez y media, la comedia en tres actos Buena gente.

Apolo.—Hoy domingo, tres grandes funciones, representándose: a las cuatro, Maruxa, y a las seis y cuarto de la tarde y diez y cuarto de la noche, Petit Café, comedia en tres actos, con la que ha debutado Ramón Peña.—En los primeros días de la próxima semana, estreno de la opereta en tres actos El picaro Segismundo.

EL CONFLICTO DEL GAS

UN BANDO DEL ALCALDE

Sesión extraordinaria.—El Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria para ocuparse del problema de la falta de carbón.

El alcalde, Sr. Prado Palacio, presentó una moción proponiendo soluciones de carácter urgente, que fué aprobada por unanimidad, después de una discusión en la que intervinieron los Sres. Niembro, Garrido, Gabilán y Prado Palacio.

Como consecuencia de la aprobación de la moción del alcalde, el Sr. Prado Palacio ha publicado el siguiente bando:

«Desde la hora de dar cumplimiento, el día 14 del corriente mes, al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, relativo a la rescisión del contrato del suministro de alumbrado público con la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas de Madrid, é incautación de la fábrica que lo suministra, fué constante y abrumadora preocupación de la Comisión de señores concejales nombrada para colaborar con la Alcaldía en cuanto se derivase de aquellos acuerdos municipales, la de procurar a todo trance la provisión de carbón gasificable en cantidades necesarias para que, ante todo y sobre todo, no se interrumpiese la fabricación del gas necesario en Madrid para su alumbrado público y para los servicios particulares. A este efecto se hizo cuanto fué necesario para reanudar los suspendidos envíos de las minas y las facturaciones de ellos desde Asturias, consiguiéndose, gracias a las medidas adoptadas por el excelentísimo señor ministro de Fomento y por el Ayuntamiento de Madrid, representado en su Comisión ejecutiva, que salieran de Asturias, desde el día 19, las siguientes cantidades de carbón para la Fábrica de Gas, municipalizada, de Madrid:

Table with 2 columns: Date and Quantity (toneladas). Total: 1.270

logrando de este modo tener en camino, entre Asturias y Madrid, una cantidad de carbón en marcha jamás superada, pero ni aun igualada durante la gestión directa de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por Gas. Con ello esperábamos levantar el agotado stock de que nos incautamos y asegurar el alumbrado público y privado de Madrid.

Pero como quiera que esta es la hora en que por razones, sin duda alguna fatalmente superiores a la buena voluntad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, no hemos recibido una sola tonelada de las mencionadas, por nosotros y para nosotros facturadas en Asturias desde el día 19, el Ayuntamiento estima no debe apurar las exiguas existencias de que dispone, en evitación de la entrada de aire en las cañerías de conducción, y no teniendo hasta el momento presente a su alcance ni en esta capital ni en puntos que puedan ser puestos en relación con ella por otra Compañía ferroviaria que no sea la del Norte, los necesarios carbones gasificables, cúmplame el deber ineludible de hacer saber:

Primero. Que desde mañana 30 del corriente, y mientras no se reciba el carbón preciso, quedará suprimido todo el servicio particular de alumbrado y calefacción é industrias por gas, notificándose por esta disposición a los señores industriales y particulares abonados, para que adopten, en cada caso, las medidas de previsión ó sustitución que estimen convenientes. De este modo el Ayuntamiento cumple su primordial obligación de procurar asegurar, hasta donde sea posible, el alumbrado público de Madrid y las supremas conveniencias del vecindario.

Segundo. Que, con idéntica finalidad, el Ayuntamiento acuerda suprimir el alumbrado público de gas en todas las calles donde exista el eléctrico, tanto el procedente de la rescindida contrata con la Compañía, como el de los soportes de tranvías y alumbrado particular de contratas colectivas del comercio, al que se ruega continúe encendiéndolo durante las noches de los días festivos en que persistan las actuales circunstancias, a partir de mañana 3.

Tercero. Que se sustituirá todo el alumbrado intensivo de gas por alumbrado eléctrico, que el Ayuntamiento ha logrado facilitar inmediatamente las Compañías de electricidad.

Cuarto. Que se aumentarán en brevísimo plazo hasta 600 arcos voltaicos los 158 existentes en la actualidad.

Quinto. Que si las circunstancias llegasen a imponer al Ayuntamiento la imperiosa necesidad de recurrir al patriotismo de los señores propietarios y comerciantes de Madrid para que durante la noche, hasta la salida de los teatros, mantuviesen encendido el alumbrado eléctrico de sus portales y escaparates, la Alcaldía presidencia dirigirá el oportuno ruego a las Cámaras de Comercio y de la Propiedad y Círculo de la Unión Mercantil para que así lo lograsen de sus asociados, esperando siempre esta Alcaldía, del patriotismo de todo el vecindario, la colaboración más eficaz para salvar estas extraordinarias circunstancias.

Sexto. Como consecuencia, y para el perfecto cumplimiento de este bando, en su apartado primero, se previene a todos los señores abonados que se cerrarán por el personal de la Fábrica de gas todas las llaves exteriores ó de paso situadas lo mismo en las vías públicas que en las cajas de escalera ó por donde estén las cañerías ascendentes, y como complemento a esto deben los señores abonados cerrar por sí mismos las llaves de sus aparatos y de sus contadores, como si se ausentasen por una temporada de sus domicilios.

De no hacerlo en la forma que dejamos dispuesto pudieran sobrevenir graves accidentes imposibles de evitar y difíciles de atender inmediatamente. Es, pues, importantísimo: a) Que los señores abonados no entorpezcan ni dificulten, sino por el contrario faciliten a los operarios de la Fábrica de gas el cierre de las llaves de paso, ya estén situadas en la vía pública, ya en el interior de las fincas, porque, conociendo perfectamente los señores abonados de puerta de calle y los porteros é inquilinos de las casas la situación de estas llaves, pueden ser buenos auxiliares. b) Que los señores abonados cierren por sí mismos las llaves de todos los aparatos instalados en su domicilio, y asimismo y muy principalmente la llave de su contador, detalle que repetimos, a pesar de haberlo consignado en la primera parte de este aviso, por considerarle de verdadera importancia, y así, quedando la tranquilidad a cada abonado de haber cerrado su llave, proporciona la tranquilidad general. Al determinar la Alcaldía Presidencia, con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, la publicación de este bando, sólo se inspiró en móviles de elemental previsión, que espera sean estimados como totalmente opuestos a estériles alarmas y a injustificados prejuicios. Madrid, 29 de septiembre de 1917.—José del Prado y Palacio.»

LA DEFENSA DE TORRENS

El capitán Sr. Serra lee, una vez reanudado el Consejo, poco después de las tres y media, la defensa del procesado Sr. Torrens. Dice, con relación a las proclamas encontradas, que el delito de rebelión que intentaban realizar no llegó a tal, porque las proclamas no se repartieron. Por tanto, no se trata de un delito de rebelión frustrado, sino de una tentativa, que es grado inferior.

Respecto al procesado Sr. Torrens en particular, añade que el Código no señala como autores sino a los que redactan los escritos. Deduce que el Sr. Torrens no es autor del delito de rebelión.

Tampoco admite la defensa el delito de intento de sedición militar, sino el de rebelión común. Cree el defensor que al intentar los procesados que el Ejército se sumara a los rebeldes no intentaban indisciplina ni sedición militar, sino que se sumaran a la rebelión; esto es, un delito de rebelión.

Pide para su defendido la libre absolución.

LA DEFENSA DE MARTINEZ

El capitán Rodríguez Ponce de León niega que su defendido sea autor de la rebelión, y aunque conociera el sentido y alcance de las proclamas, como éstas no se repartieron, constituye el hecho algo que está desligado de lo ocurrido. La culpabilidad de Martínez sólo se derivaría si hubiera repartido las proclamas. Admite como mayor culpabilidad la de encubridor de una tentativa de delito, pues el defendido no interviene en la rebelión para nada. Pide la absolución.

DEFENSA DE MARIO ANGUIANO

El capitán Lasso de la Vega reconoce que en la imprenta de Mario se hizo la tirada de las proclamas; pero afirma que éste no podía suponer que incurriera con ello en la menor responsabilidad. Recuerda que Mario se separó en 1913 del partido socialista, por no estar conforme con sus procedimientos. Considera que el manifiesto es hijo de las circunstancias y dificultades por que atraviesa Europa, que han traído un gran malestar para nuestra patria. Dice que su defendido carece de toda responsabilidad, toda vez que el manifiesto lo firman sus autores. Pide también la libre absolución.

DEFENSA DE MAESTRE

El capitán Menéndez, de Ingenieros, dice que la intervención de su defendido es solamente la de llevar los impresos de la imprenta al solar de la calle de Alcántara. Por ello ha pedido el fiscal dos penas, que sumadas alcanzan diez y siete años. Se ha excusado—añade—el fiscal, y ha sido pródigo en años para mi defendido. También afirma que en el delito de los procesados habría, en todo caso, tentativa de rebelión y no delito consumado; pero aun admitiendo la culpabilidad, por la intervención en tales tentativas, de Maestre, éste, por limitarse a llevar las proclamas, no sería cómplice, como dice el fiscal, sino encubridor.

DEFENSA DE LAS PROCESADAS

El capitán Saldaña se limita, en un breve escrito, a pedir la absolución de Juana Sanabria y Virginia González, conformándose con la petición de absolución del fiscal. Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

HABLAN LOS PROCESADOS

Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

DEFENSA DE MARIO ANGUIANO

El capitán Lasso de la Vega reconoce que en la imprenta de Mario se hizo la tirada de las proclamas; pero afirma que éste no podía suponer que incurriera con ello en la menor responsabilidad. Recuerda que Mario se separó en 1913 del partido socialista, por no estar conforme con sus procedimientos. Considera que el manifiesto es hijo de las circunstancias y dificultades por que atraviesa Europa, que han traído un gran malestar para nuestra patria. Dice que su defendido carece de toda responsabilidad, toda vez que el manifiesto lo firman sus autores. Pide también la libre absolución.

DEFENSA DE MAESTRE

El capitán Menéndez, de Ingenieros, dice que la intervención de su defendido es solamente la de llevar los impresos de la imprenta al solar de la calle de Alcántara. Por ello ha pedido el fiscal dos penas, que sumadas alcanzan diez y siete años. Se ha excusado—añade—el fiscal, y ha sido pródigo en años para mi defendido. También afirma que en el delito de los procesados habría, en todo caso, tentativa de rebelión y no delito consumado; pero aun admitiendo la culpabilidad, por la intervención en tales tentativas, de Maestre, éste, por limitarse a llevar las proclamas, no sería cómplice, como dice el fiscal, sino encubridor.

DEFENSA DE LAS PROCESADAS

El capitán Saldaña se limita, en un breve escrito, a pedir la absolución de Juana Sanabria y Virginia González, conformándose con la petición de absolución del fiscal. Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

HABLAN LOS PROCESADOS

Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

LA DEFENSA DE TORRENS

El capitán Sr. Serra lee, una vez reanudado el Consejo, poco después de las tres y media, la defensa del procesado Sr. Torrens. Dice, con relación a las proclamas encontradas, que el delito de rebelión que intentaban realizar no llegó a tal, porque las proclamas no se repartieron. Por tanto, no se trata de un delito de rebelión frustrado, sino de una tentativa, que es grado inferior.

Respecto al procesado Sr. Torrens en particular, añade que el Código no señala como autores sino a los que redactan los escritos. Deduce que el Sr. Torrens no es autor del delito de rebelión.

Tampoco admite la defensa el delito de intento de sedición militar, sino el de rebelión común. Cree el defensor que al intentar los procesados que el Ejército se sumara a los rebeldes no intentaban indisciplina ni sedición militar, sino que se sumaran a la rebelión; esto es, un delito de rebelión.

LA DEFENSA DE MARTINEZ

El capitán Rodríguez Ponce de León niega que su defendido sea autor de la rebelión, y aunque conociera el sentido y alcance de las proclamas, como éstas no se repartieron, constituye el hecho algo que está desligado de lo ocurrido. La culpabilidad de Martínez sólo se derivaría si hubiera repartido las proclamas. Admite como mayor culpabilidad la de encubridor de una tentativa de delito, pues el defendido no interviene en la rebelión para nada. Pide la absolución.

DEFENSA DE MARIO ANGUIANO

El capitán Lasso de la Vega reconoce que en la imprenta de Mario se hizo la tirada de las proclamas; pero afirma que éste no podía suponer que incurriera con ello en la menor responsabilidad. Recuerda que Mario se separó en 1913 del partido socialista, por no estar conforme con sus procedimientos. Considera que el manifiesto es hijo de las circunstancias y dificultades por que atraviesa Europa, que han traído un gran malestar para nuestra patria. Dice que su defendido carece de toda responsabilidad, toda vez que el manifiesto lo firman sus autores. Pide también la libre absolución.

DEFENSA DE MAESTRE

El capitán Menéndez, de Ingenieros, dice que la intervención de su defendido es solamente la de llevar los impresos de la imprenta al solar de la calle de Alcántara. Por ello ha pedido el fiscal dos penas, que sumadas alcanzan diez y siete años. Se ha excusado—añade—el fiscal, y ha sido pródigo en años para mi defendido. También afirma que en el delito de los procesados habría, en todo caso, tentativa de rebelión y no delito consumado; pero aun admitiendo la culpabilidad, por la intervención en tales tentativas, de Maestre, éste, por limitarse a llevar las proclamas, no sería cómplice, como dice el fiscal, sino encubridor.

DEFENSA DE LAS PROCESADAS

El capitán Saldaña se limita, en un breve escrito, a pedir la absolución de Juana Sanabria y Virginia González, conformándose con la petición de absolución del fiscal. Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

HABLAN LOS PROCESADOS

Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

DEFENSA DE MARIO ANGUIANO

El capitán Lasso de la Vega reconoce que en la imprenta de Mario se hizo la tirada de las proclamas; pero afirma que éste no podía suponer que incurriera con ello en la menor responsabilidad. Recuerda que Mario se separó en 1913 del partido socialista, por no estar conforme con sus procedimientos. Considera que el manifiesto es hijo de las circunstancias y dificultades por que atraviesa Europa, que han traído un gran malestar para nuestra patria. Dice que su defendido carece de toda responsabilidad, toda vez que el manifiesto lo firman sus autores. Pide también la libre absolución.

DEFENSA DE MAESTRE

El capitán Menéndez, de Ingenieros, dice que la intervención de su defendido es solamente la de llevar los impresos de la imprenta al solar de la calle de Alcántara. Por ello ha pedido el fiscal dos penas, que sumadas alcanzan diez y siete años. Se ha excusado—añade—el fiscal, y ha sido pródigo en años para mi defendido. También afirma que en el delito de los procesados habría, en todo caso, tentativa de rebelión y no delito consumado; pero aun admitiendo la culpabilidad, por la intervención en tales tentativas, de Maestre, éste, por limitarse a llevar las proclamas, no sería cómplice, como dice el fiscal, sino encubridor.

DEFENSA DE LAS PROCESADAS

El capitán Saldaña se limita, en un breve escrito, a pedir la absolución de Juana Sanabria y Virginia González, conformándose con la petición de absolución del fiscal. Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

HABLAN LOS PROCESADOS

Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer? El Sr. Largo Caballero (con voz bastante apagada de tono por la emoción del momento): Que creemos haber procedido dentro de lo que la ley nos autoriza; que estoy satisfecho de mi defensa, y que creemos haber procedido como ciudadanos honrados. El presidente: El Sr. Besteiro ¿tiene algo que exponer? El Sr. Besteiro: Me atengo a lo que acaba de decir el Sr. Largo Caballero.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado abrir un concurso para la provisión de la plaza de Director-Gerente de la misma, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría. Las solicitudes, acompañadas de los documentos y referencias que acrediten los méritos de los concursantes, se presentarán, de cinco a siete de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Paseo del Canal, número 2, hasta el día 5 del mes próximo.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El secretario, A. Sancho.

EN LOS MINISTERIOS

INSTRUCCION PUBLICA

Apertura del nuevo curso académico.—El ministro de Instrucción pública presidirá el próximo lunes en el paraninfo de la Universidad Central el solemne acto de apertura del curso académico de 1917 a 1918 y repartirá los premios a los alumnos de los diversos centros docentes de esta corte que los hayan obtenido en el curso anterior. Universidades.—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a D. Diego Godoy Rico catedrático numerario de Enfermedades de la infancia y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

V. AUSINA acaba de llegar de París con los últimos modelos de sombreros de señora y niñas, inaugurándose la temporada con una gran Exposición el 1.º de octubre. PRECIADOS, NUM. 5

ESTADO DEL TIEMPO

Persiste el buen tiempo en toda España, habiendo aumentado la nubosidad. En la costa gallega hay nieblas densas, y sopla el Levante en el Estrecho. Tiempo probable en toda España, buen tiempo, poco estable. Madrid.—Altura barométrica a las doce del día, 710,2 milímetros. Temperatura máxima del aire a la sombra, 26,8. Idem mínima, 16,1. Dirección del viento, Este. Recorrido total, 129 kilómetros. Velocidad máxima, 15 kilómetros por hora. Tiempo probable para la provincia de Madrid, buen tiempo, poco estable.

CHANTILLY

Selecto chantilly en cajitas, pasteles y postres; exquisitos quesos de chantilly. Helado de chantilly. Yoghourt, leche cuajada búlgara, recomendada por todas las eminencias médicas. Casa de moda. «LA INDIA». MONTERA, 12 Teléfono 4.460.

MARRUECOS

La Pascua del Carnero.—Tetuán, 28.—Ha comenzado la Pascua del Mulud, llamada del Carnero. A las siete de la mañana, el jalifa, acompañado del Gobierno moro y notables, fué al sitio llamado Mesala, donde estuvo orando hasta las nueve, hora del sacrificio del carnero. Este, llevado a todo correr a lomos de una mula, llegó vivo a casa del cadí, siendo esto señal de buen año. El jalifa regresó luego a palacio, pasando por la plaza de España. La carretera estaba cubierta por tropas de la mehalla serifiana. Mañana empezarán las visitas oficiales para felicitar al jalifa por la Pascua. El general Jordana le visitó hoy, porque es probable que marche mañana a Larache. Hoy ha regresado del fondac la compañía de Ingenieros.

Moro condenado.—Se ha conocido hoy la sentencia dictada por el Tribunal militar contra el moro del Consulado alemán que mató a otro del inglés. Se le condena a doce años y un día y 2.000 pesetas de indemnización a la familia de la víctima.

La colonia hebrea.—La colonia hebrea ha celebrado la fiesta de Kipur. Pasaron todo el día orando en las sinagogas.

En la última oración pidieron a Dios la bendición para el Rey de España, su protector, y para el jalifa.

Vuelco de un automóvil correo.—Hoy ha volcado el automóvil correo propiedad de la empresa Romanv. El coche venía lleno de viajeros. Sólo resultaron heridos de importancia dos hombres. Una niña que quedó debajo del coche resultó ileso. Los demás han sufrido heridas leves por roturas de cristales.

AGUA DE SOLARES

Por sus condiciones digestivas la mejor agua de mesa.

Hoy domingo, tres grandes funciones, representándose: a las cuatro, La venganza de la Petra ó Donde las dan las toman (dos actos); a las seis y cuarto, Las mujeres mandan ó Contra pereza diligencia (dos actos) y Ministerio de estrellas, y a las diez y cuarto de la noche, Ministerio de estrellas y La venganza de la Petra ó Donde las dan las toman.

Odeón.—Hoy domingo habrá dos grandes funciones en este teatro, que con tanta fortuna ha comenzado la temporada. Los intereses creados y La chocolatería compondrán el cartel de tarde y noche, porque han constituido unos éxitos de interpretación para la compañía de Ricardo Puga.

Martín.—Las funciones que hoy domingo se verificarán en este concurrido teatro son las siguientes: a las cuatro, Pedro Botero; a las cinco y cuarto, La alegría de la huerta; a las seis y cuarto (doble), Los picaros celos y La cara del ministro; y a las nueve y cuarto, Pedro Botero, y a las diez y media (doble), Dora, la viuda alegre y La cara del ministro. Butaca, 50 céntimos; entrada general, 0,15.

CINES Y VARIETÉS

Zarzueta.—Como era de esperar, el estreno de la primera jornada de El proceso Clemenceau ha sido un éxito ruidosísimo, viéndose el teatro completamente lleno, tarde y noche, por distinguida concurrencia, que una vez más admiró el arte inimitable y la suprema elegancia de la protagonista de tan magna película, la reina de la cinematografía, Francesca Bertini.

TOROS EN SEVILLA

Sevilla, 29.—Segunda corrida de feria.—Forman el cartel toros de Miura y los mismos espadas que ayer. La entrada es un lleno. La tarde está entoldada. Hace mucho calor. El circo presenta precioso aspecto. Se ven muchísimas mujeres hermosas con mantones de Manila y la mantilla clásica. Al hacer las cuadrillas el paseo se oyen pitos.

PRIMERO.—«Portugués», cárdano, bien puesto. Gallo lanca movido. Hay seis varas por tres caídas y muerte de un jaco. Los matadores hacen quites vulgares. Sánchez Mejías pone un par colosal. Repite con otro magnífico. Almedro prende uno regular. Rafael, de verde rojo y oro, comienza tranquilo, aplaudiéndose un pase ayudado, de rodillas y otro de molinete. Da un pinchazo sin soltar en la punta de la oreja. Pitos. Hace un trasteo larguísimo, impacientando al público; intenta el descabello. Bronca. Otro intento. Oye el primer aviso y acierta al tercer golpe. Silba y un escándalo imponente. Cogida emocionante de Gaona.

SEGUNDO.—«Cuchillero», chorreado, largo. Gaona lanca entablándose, achuchándole el toro, que le rompe el capote. El público sigue hostil al Gallo, protestando cuando hace quites. Toma «Cuchillero» cuatro varas por dos caídas y muerte de un jaco. El presidente llama a Rafael, quien al principio se niega a subir al palco, aunque por último accede.

Limeño y Gesticionito ponen tres medios pares. Gaona, de verde y oro, torrea movido, desconfiado, con el pico de la muleta. Pitos. Atiza un pinchazo, huyendo. El toro achucha a ambos lados, especialmente a la derecha. Otro pinchazo, siendo enganchado y volteado en una cogida aparatosa, que produce enorme impresión. En brazos de las asistencias pasa a la enfermería. Rafael toma los trastes y descabella al tercer intento.

TERCERO.—«Pucherero», colorado, ojo de perdiz, grande, gordo, bien puesto. Belmonte da cuatro verónicas con recortes. Hay cuatro varas por dos caídas y muerte de dos caballos. El toro sale suelto. Maera pone medio par. Merencito de Valencia, uno bueno. Acaba el tercio poniendo cada rehiletero un par bueno. Belmonte, de tabaco y oro, muletea despegado. El toro está aplomadísimo y apenas embiste. Belmonte le da dos pinchazos, entrando de largo. División de opiniones. Descabella al primer intento. División de opiniones, predominando las palmas.

CUARTO.—«Banderillo», núm. 150, colorado y desartollado de pitones. Gallo lanca mal. Toma el bicho cuatro varas, sin que haya nada notable en quites. Almedro coloca dos pares y medio. Rafael muletea tranquilo y sobre cerca, oyendo palmas. Hace una faena regular, y da media pescuquera, dos intentos de descabello. Pitos y el primer aviso. Descabella al tercer golpe. Bronca.

QUINTO.—«Candilejo», negro mulato. El Gallo da cuatro capotazos, embarullado. «Candilejo» toma seis varas por tres caídas y muerte de dos jacos. Palomino y Chico del Matadero ponen dos pares y medio a la media vuelta, ayudados por Sánchez Mejías, que está infatigable. Rafael trastea breve, pincha, saltando al callejón. Bronca formidable, con lanzamiento de almohadillas. Repite con otro pinchazo en el cuello del toro, que se desangra. Doble, rematándolo el puntillero. Silba.

SEXTO.—«Medianito», chorreado, buen mozo. Belmonte da dos verónicas y desiste de seguir. Entra «Medianito» cinco veces a los caballos, tumba tres veces y mata dos jacos. En quites, nada de particular. Magritas pone medio par al cuarteo. Riverito, medio a la media vuelta.

Magritas pone otro igual. Belmonte sale tropicando del primer pase; da varios más con la derecha; pincha sin soltar, cuarteando. Pitos. El público empieza a desfilir; otro pinchazo igual, saliendo desarmado y perseguido; intenta el descabello, acertando a la segunda vez.

Multa.—El presidente ha impuesto al Gallo 250 pesetas de multa.

Parte facultativo.—Según parte facultativo, Gaona tiene una herida contusopunzante, de forma radiada, en el lado izquierdo de la región frontal, que interesa la piel y los tejidos blandos hasta llegar al hueso, que le impide continuar la lidia. Pronóstico reservado.

LECHE CONDENSADA

La mejor, «Los Pirineos», Guernica (Vizcaya). Depósito: Herpán Cortés, 14. Tel. 5.307.

BOLSA DE MADRID

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'Día 28', and 'Día 27'. It lists various financial instruments like '1 por 100 Interiores', '1 por 100 exterior (estampillado)', and '1 por 100 amortizable' with their respective values for two consecutive days.

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, 390.—Resineras, 144.—Explosivos, 285.—Fulgueras, 220.

GRAN MUNDO

Boda.—En la Iglesia de los Santos Justo y Pastor han recibido la bendición nupcial la señorita María de los Dolores Cristalls y don Fernando Zulueta, hijo del diputado a Cortes D. José.

Días.—Hoy domingo, festividad de Santa Sofía, San Jerónimo y San Honorio, celebran sus días la duquesa viuda de San Fernando de Quiroga; marquesas de Amboage y Argelita; condesas de Fernandina y viuda de Patilla; señoras viudas de Coello, Olea y Santana y la señorita de Salazar.

Viajes.—Han llegado recientemente a Madrid: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

—Se han trasladado: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santías; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdealsierra, doña Matilde de los Ríos; de Menagraray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

pero continúa abierta la matrícula hasta el 15 del actual para sus conocidas Escuelas Primarias, Preparatoria, Segunda Enseñanza, Instituciones, Comercio, Mecanógrafas y Clases especiales de Corte, Sombreros, Bordado a máquina, Taquigrafía, Idiomas, Música, de piano, Labores, Encajes, Mecanografía, etcétera, etc. También ha organizado un curso especial con los programas oficiales, para aquellas alumnas que queriendo dar validez a sus estudios de Comercio, deseen una enseñanza más individual que la de la escuela del Estado.

Cámara de Comercio

Esta Corporación ha celebrado sesión bajo la presidencia del Sr. Prast. En el despacho de oficio se dió cuenta de la suspensión de gestiones para la celebración de la Asamblea de Cámaras proyectada por la Cámara de Comercio de Salamanca, así como de los trabajos realizados por la Junta consultiva de Cámaras de Comercio, que ha estudiado el proyecto de reforma de reglamento definitivo por que han de regirse aquellas Corporaciones.

Tomáronse los siguientes acuerdos: Dirigir una instancia al ministro de Hacienda sobre el real decreto del 8 de junio último, reorganizando la constitución de la Junta de Aranceles y Valoraciones, en el sentido que se otorgue mayor número de representantes a los elementos que ostentan la defensa de los intereses mercantiles, y pidiendo en general una mayor ponderación en la presentación de los distintos intereses nacionales en la expresada Junta.

Dirigirse al ministro de Fomento exponiéndole los graves daños que ocasionan al comercio la evidente desorganización de los servicios de la Compañía del Norte, así como protestar de la reciente disposición ministerial que autoriza a las Compañías para suspender las facturaciones de pequeña velocidad en la línea del Norte y en las demás líneas con destino a aquella.

Abrir una información a fin de estudiar la posibilidad de que los buques que trafican con el Brasil hagan escala en el puerto de Bahía, como lo solicita la colonia española de aquella población.

Apoyar a la Cámara de Melilla el escrito de protesta dirigido al ministro de Fomento por la reducción de los viajes semanales de la línea Málaga-Melilla, de seis a tres, y en el sentido de que aquella aspiración pueda armonizarse con las conveniencias generales y la mayor utilización de los transportes marítimos.

Visitar al Presidente del Consejo de ministros para exponerle los graves daños que representa para la vida nacional la suspensión o reglamentación de las exportaciones norteamericanas a España en los momentos actuales.

Por último, fueron examinadas distintas quejas de varios gremios respecto del encarecimiento de artículos y reglamentación de la venta, acordándose en principio atender las expresadas reclamaciones.

BOLETIN RELIGIOSO PARA HOY

Domingo 30 de septiembre de 1917.—Sale el Sol a las 5,28 y se pone a las 5,47.

Santos del día.—Domingo 18.º después de Pentecostés. Santos Jerónimo, doctor; Gregorio y Honorio, obispos y confesores; Leopardo, Víctor, Urso y Antonia, mártires, y Santa Sofía, viuda.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la parroquia de San Jerónimo (Moreto, 4), y habrá fiesta a su Titular; a las ocho se manifestará a S. D. M., a las once misa solemne, predicando el muy ilustre señor D. Enrique Vázquez Camarasa, y por la tarde, a las cinco, estación, rosario, sermón, preces y reserva.

En la Catedral, a las nueve, Horas canónicas, y a continuación misa solemne. En las parroquias, Encarnación y Descalzas, misa cantada a las diez.

En el Carmen, por la tarde, a las seis, empuje solemne triduo a San Saturio, siendo orador D. Mariano Benedicto.

En San Ginés, a las diez, función a San Jerónimo.

En las monjas Carboneras, ídem id., con sermón, y por la tarde, a las cinco y cuarto, termina la novena.

En las monjas Jerónimas (calle de Lista), ídem id., y predicará D. Santiago Estebanell; por la tarde, a las seis, ejercicios, preces y reserva.

En las monjas Bernardas (Cuatro Caminos), termina la novena a Nuestra Señora de las Mercedes, y será orador por la tarde, a las cinco y media, el padre Modesto Barrio.

En la Concepción, ídem id., D. José Suárez Faura.

En San Luis, ídem id., predicando en la misa, a las diez y media y por la tarde, a las cinco y media, D. Mariano Benedicto.

En San Millán, ídem id., a las diez y a las seis, padre Luis López Roselló.

En las monjas de Góngora continúa, y predicará por la tarde, a las cinco y media, el muy ilustre señor D. Enrique Vázquez Camarasa.

En San Fermín continúa novena a San Francisco de Asís, y será orador por la tarde, a las cinco y media, D. José Jover.

En Jesús ídem id., a las seis, padre José María de Manila.

En la iglesia Pontificia, ídem id., a Santa Filomena, siendo orador el padre Barredo.

En las monjas Valdecas (Isabel la Católica), continúa solemne novena a Nuestra Señora de los Peligros, y serán oradores en la misa, a las diez, D. Antonio Torroba, y por la tarde, a las cinco, un padre de la Compañía.

La misa y oficio son de la Dominica, rito semidoble, color verde.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Angustias en su parroquia, Cañizares y Escuelas Pías de San Fernando, ó de las Tribulaciones en las Carboneras.

Espíritu Santo.—Adoración nocturna. Turismo: San Pascual Bailón.

INFORMACION POLITICA

Dice el Presidente.

El Sr. Dato manifestó a medio día a los periodistas que el capitán general de la región había levantado la suspensión que tenía acordada de nuestro colega El Día.

El marqués de Lema había hablado por teléfono con el Sr. Dato y comunicándole que se disponía a despachar con el Rey. Le confirmó que por la tarde, como le tiene anunciado, saldría para esta corte, siendo, por consiguiente, la de ayer la última conferencia telefónica que celebre desde Madrid con el marqués de Lema.

Dijo el Sr. Dato que el alcalde de San Sebastián se le había dirigido hablandole de dificultades que allí existían, y que por momentos se acentuaban, con relación al aprovisionamiento de carbón, que escaseaba bastante.

El ministro de Fomento ha tomado las disposiciones que están a su alcance para remitir carbón a San Sebastián lo antes posible. Ya están embarcándose con ese destino algunas toneladas de carbón en veleros fondeados en puertos de Asturias.

Confía el vizconde de Eza en que con la orden suspendiéndose las facturaciones en pequeña velocidad durante diez días, se facilitará el tráfico para el carbón, descongestionándose muchos puertos de la línea del Norte, en donde hay inmovilizados considerable número de vagones con cargamento de carbón.

El ministro de la Gobernación había dicho al Sr. Dato que no tenía noticia alguna que comunicarle de provincias.

Se refirió el Sr. Dato a la salida del general Marina.

«Su marcha—decía el Presidente—es el mayor mérito de cuanto se ha propagado en el sentido de que el ilustre general no volvería a Barcelona y de que el Gobierno le tenía nombrado sustituto. En esos términos no seguiría hablandose ya.

El Presidente recibió las visitas del obispo de Ciudad Real y de una Comisión de retirados por Guerra para pedir su incorporación a este departamento y la rebaja de los descuentos.

En Gobernación.

El Sr. Sánchez Guerra manifestó ayer mañana que había llegado a San Sebastián el conde de Bugallal.

Interrogado acerca del conflicto de los carbones por la escasez de este artículo, contestó que era un asunto que llevaba el ministro de Fomento, y que éste adopta las medidas oportunas para atender todas las solicitudes que se le dirigen, haciendo cuanto puede, dentro de los medios de que dispone.

Felicitaciones.

El ministro de la Gobernación ha recibido muchos telegramas y visitas de felicitación por haber salido ileso ayer del accidente de automóvil.

Comentando este accidente, hacía constar que él no había chocado, sino que otro automóvil, que no llevaba la mano correspondiente, arrolló al suyo, y alguno de los que lo presenciaron le llamó la atención de que salió del pericance con la cartera en la mano.

Efectivamente, el ministro llevaba ayer la cartera pequeña en que acostumbra guardar telegramas, cartas y notas de asuntos más urgentes para despachar en el día.

Los periodistas también felicitaron al señor Sánchez Guerra por no haber tenido el accidente peores consecuencias.

Viaje aplazado.

El Presidente del Consejo celebró anoche una conferencia telefónica con el ministro de Estado. En ella el Sr. Dato le dijo que toda vez que S. M. se detiene unos días en San Sebastián, aplazase también su regreso para acompañar a los Reyes cuando vengan a Madrid.

El ministro de Hacienda.

Como dijimos hace dos días, el conde de Bugallal regresará hoy a Madrid, llegando por la noche.

El Sr. González Besada.

Según noticias recibidas por el Presidente del Consejo, ayer salió de Pontevedra para Madrid el ex presidente del Congreso señor González Besada.

Extensa conferencia.

Anoche celebraron extensa conferencia los Sres. Dato y Sánchez Toca. Es de suponer que en ella se trataron problemas de actualidad.

El escrito del Sr. Rodés.

Anoche preguntaron los periodistas al jefe del Gobierno si había fallo del Tribunal Supremo sobre el escrito del Sr. Rodés acerca del asunto del Sr. Domingo.

El Sr. Dato contestó que la Sala correspondiente de dicho Alto Tribunal todavía no había resuelto nada. El fiscal emitió ya su informe.

El ministro de Gracia y Justicia, que estaba presente, confirmó la contestación del Presidente a los reporters.

Las subsistencias.

Parece que son bastantes los vendedores de artículos de primera necesidad que han anunciado a su parroquia que desde mañana elevarán el precio de la carne, leche y otros artículos.

No faltan muchas personas que crean que esa subida no tiene otro fundamento que el de colocarse en condiciones de defensa contra la posible intervención del Gobierno en la tasa, mediante el organismo que se proyecta crear.

Refiriéndose a este problema, decía el señor Dato que esa maniobra demuestra precisamente la necesidad de crear la Comisaría de las Subsistencias, y que al criterio que ésta sustente tendrán que atemperarse todos.

El gas.

El bando publicado ayer por el alcalde de Madrid ha producido gran alarma en el vecindario, principalmente entre pequeños industriales que utilizan aquel combustible.

A la Presidencia del Consejo llegaron anoche dichas voces de alarma, y a todos contestó

el Sr. Dato expresando gran confianza en que el conflicto se arregle y que llegue carbón abundante para que no se haga una supresión radical de dicho fluido.

Optimismos.

Continúa el Sr. Dato rodeado de los mayores optimismos, y tan convencido está de ellos, que anoche aseguraba que nadie podría gobernar veinticuatro horas si no se mostraba optimista.

A juicio suyo, hoy navega el Gobierno en mar llana; tuvo días de alguna borrasca, pero ésta ha pasado; por lo tanto, no habrá sorpresa alguna en el Consejo del lunes; éste será más económico que político.

SUCESOS DEL DIA

Una agresión.—En la redacción de «El Parlamentario» fue agredido ayer D. Alfonso Vidal y Planas por tres señores que habían ido a visitarle. El Sr. Vidal resultó con una herida leve en la cabeza, producida con una llave inglesa. Los agresores parece fueron los Sres. Veguilla (padre é hijo) y otro que los acompañaba, y la agresión obedeció a la campaña que el Sr. Vidal está haciendo contra las casas de compraventa mercantil.

Pequeño incendio.—En un merendero de la carretera del Pardo se inició un ligero incendio por haberse prendido el hollín de la chimenea. El servicio de bomberos que acudió rápidamente logró dominarlo en breve tiempo, sin que haya desgracias personales que lamentar y con muy escasas pérdidas materiales.

Restos humanos.—En el Arroyo Abroñal unos niños se encontraron entre el lodo producido por las pasadas lluvias, una calavera y varios huesos humanos. Del hallazgo se dió cuenta al Juzgado municipal de Vallecas.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

EL CONFLICTO EUROPEO

LA GUERRA

Resumen diario de operaciones.

Han cesado los contraataques alemanes en Flandes. Los ingleses no sólo guardan todo el terreno conquistado, sino que han ensan-

Entre las batallas del 20 y del 26 hay un enlace que prueba que son en realidad fases de una sola operación. De fijo el mando británico completará ésta con un avance por su derecha ó por un movimiento desbordante del centro y la izquierda, que obligue á los germanos de Becelaere y Gheluweit á replegarse sobre la orilla Norte del Lys, al amparo de los atrinchamientos de Menin y de Wer-

Los generales ingleses podían haber atacado en un sector menos difícil y logrado ventajas tácticas mayores con un esfuerzo más pequeño. Pero como su intención es, más que apoderarse de terreno hacer el más gran-

En el Artois, en el Cambresis y en el Vermandois, los alemanes pueden retroceder algunos kilómetros, en un ancho frente, sin que con ello debiliten la solidez de su línea. Pero en la Flandes belga, si se retiraran mucho, comprometerían todo el conjunto de sus organizaciones defensivas de una manera irre-

Mas aun en la Flandes belga hay sectores de diversa importancia. El de las Dunas, por ejemplo, interesa menos que el de Dixmude, y el de Dixmude no es tan vital como el de Ipres-Menin.

El de Ipres-Menin es la rueda catalina del frente alemán del Norte. Por esa comarca se unen las organizaciones teutonas de Bélgica con las de Francia. Penetrando en cuña Lys abajo—como lo están haciendo los británicos—se separa á los alemanes del litoral de los alemanes de Lille, Roubaix y Tourcoing.

Quiere el Estado Mayor del Kaiser que se economice el material humano porque ya escasea. Pero los ingleses le obligan á seguir siendo pródigo de vidas teutonas.

El problema se plantea como sigue: Diez metros de repliegue en Ipres-Menin son más decisivos que una retirada de un kilómetro en Lens, flanura de Douai, Cambrai, Norte de San Quintín ó Vermand. Si los germanos, para no sacrificar muchos hombres, se resignaran á ir retrocediendo ante la presión inglesa, llegaría un momento en que habrían de repetir su retirada de marzo, que muchos no se han explicado todavía y que fué consecuencia de aquellas extrañas batallas del Somme y del Ancre, tan pintorescamente comentadas por algunos críticos españoles á quienes cegaba el prejuicio...

Para retardar el instante trágico del repliegue inevitable, el mando alemán debe resignarse á un sistema de contraataques continuos...

Ahora bien. Ese sistema es ruinoso en alto grado. Una división que se lanza á una contraofensiva y es batida en ella, queda destruida y hay que trasladar á retaguardia sus restos y someterlos á una formación nueva.

Hay gran diferencia del ataque preparado, meditado, apoyado por bombardeos formidables, al contraataque realizado apresuradamente, allí donde el contrario quiso, precedido sólo de un cañoneo corto y hecho sin precisión por falta de tiempo y sobre de apuro. Aquel es ejecutado con escasas bajas. Este significa una carnicería casi siempre inútil.

Pensemos en lo que quieren decir noticias como la telegrafiada oficialmente de Londres el 27: «Los alemanes contraatacaron con grandes fuerzas diez veces, y fueron siempre rechazados.»

Diez veces con muchos elementos y sin victoria! Por lo menos, cinco divisiones quedaron fuera de combate...

Recordamos que cuando francoingleses y alemanes luchaban entre Bapaume y Chaulnes, ciertos comentaristas permitíanse chistes, más ó menos agudos. Uno de ellos se burlaba de los ejércitos de Haig, que se habían empadronado en el término municipal de Pozieres.

Sin embargo, pasó el invierno, llegó la primavera, y un día sorprendió á los neutrales un despacho extraordinario de París. En él se decía que los alemanes habían emprendido un repliegue general, desde el Sur de Arras al Nordeste de Soissons.

Por qué retrocedían los germanos y evacuaban defensas inexpugnables? Porque los francoingleses habían abierto en uno de los dos costados estratégicos de su frente una brecha muy ancha y bastante profunda, y disponíanse á maniobrar, revolviendo en la herida el hierro de dos tremendas ofensivas primaverales y veraniegas.

Hindenburg vió el peligro y no encontró para conjurar otro medio que el retroceso previo.

Pensemos en el Somme cuando leamos que se pelea en el Lys...

COMUNICADOS OFICIALES

Francia.—París, 29.—Comunicado del medio día.—Gran actividad de las dos artillerías en la orilla derecha del Mosa. Dos golpes de mano enemigos contra nuestros puestos avanzados al Sudeste de San Quintín, en la región de Ailles y al Norte del bosque de Caubrières han fracasado bajo nuestros fuegos. En la alta Alsacia, al Este de Seppy, hemos realizado una incursión en las líneas alemanas, destruyendo abrigos y cogiendo prisioneros y material. Nada que señalar en el resto del frente.

Aviación.—Aviones alemanes han bombardeado la región de Bar-le-Duc.

Francia.—París, 29.—Comunicado de las once de la noche.—En el transcurso de la jornada no hubo acción de infantería. La lucha de artillería ha llegado á un grado de bastante intensidad en el frente del Aisne, especialmente en los sectores del Panteón y de Hurtevisse. Sobre la orilla derecha del Mosa continúa violento bombardeo por ambas partes en la región al Norte del bosque Le Chaume. El día ha transcurrido en calma en el resto del frente. Durante el día 27 de septiembre dos aviones alemanes han sido derribados por los pilotos franceses. Las escuadrillas francesas han bombardeado durante la noche del 27 al 28 de septiembre los terrenos de aviación de Stadem, Roulers, Cortemarck y los acantonamientos de la región. (T. S. H.)

Inglaterra.—Londres, 29.—Oficial de la tarde.—No hay nada que señalar, aparte de la ordinaria actividad de la artillería.

Inglaterra.—Londres, 29.—Comunicado de la noche.—El enemigo atacó esta mañana á dos de nuestras posiciones de la altura 70 al Norte de Lens. Después de un vivo combate fué rechazado, haciendo en la acción cierto número de prisioneros. Dos de nuestros hombres han desaparecido. Los encuentros entre patrullas habidos anoche en dirección de la carretera de Bapaume á Cambrai también nos permitieron capturar prisioneros. Nuestra artillería ha estado activa durante el día en el frente de Ipres. La artillería alemana también se mostró muy activa en diferentes puntos entre el canal de Ipres á Comines y Saint Julien. Nuestros aviadores continuaron ayer su trabajo en unión de la artillería y el servicio fotográfico. Arrojaron más de cuatro toneladas de explosivos sobre los campos de aviación de Gontrode y Carnieres, sobre los depósitos, acantonamientos y vías férreas enemigas. Durante la noche dejaron caer seis toneladas de proyectiles sobre objetivos análogos, entre ellos el aeródromo de Gontrode, donde los cañones especiales, ametralladoras y proyectores mostraron la mayor actividad. A pesar de la violencia de los disparos de contención que protegían el aeródromo, todos nuestros aparatos regresaron indemnes. Además, en el curso de esos raids pudieron nuestros pilotos atacar con ametralladoras, obteniendo excelentes resultados, á todos los destacamentos y convoyes enemigos que vieron. En el transcurso de los combates aéreos derribaron nuestros aviadores nueve aparatos alemanes; cuatro fueron obligados á aterrizar averiados, y otro más fué abatido por nuestros cañones especiales. De los nuestros faltan tres.

Inglaterra.—Londres, 29.—En Mesopotamia salieron el martes dos de nuestros aeroplanos á hacer un reconocimiento sobre el Tigris, al Norte de Samarra, sin que hasta ahora se tenga noticia de ellos. La situación continúa estacionaria. (Agencia Radio.)

África oriental.—Londres, 29.—En el África oriental combatimos el jueves en el camino de Nakiku y de Nahungu, al Norte del río. El miércoles por la noche evacuó el enemigo sus fuertes posiciones inmediatas á Mtua, retirándose á Mtama. (Agencia Radio.)

Italia.—Coltano, 29.—Ayer, por medio de un buen golpe de mano, nuestras tropas consiguieron rectificar la línea de ocupación entre la Sella di Coreles, Penas, Septen, Sordals (?) al monte San Gabriel. Hemos capturado ocho oficiales, 216 soldados y algunas ametralladoras. La posición capturada ha sido conservada á pesar de las múltiples contraofensivas del adversario. Nuestros ataques aéreos se han concentrado en la región militar de Voischizza (Carso), lanzando con eficacia tres toneladas de bombas, y sobre la plaza marítima de Pola, donde fueron bombardeados de nuevo con numerosos proyectiles, por una de nuestras escuadrillas de bombardeo, la base de los submarinos y el arsenal. Un aparato enemigo fué obligado á aterrizar en la llanura de Santa Lucia (Tolmino), y fué destruido en el acto por nuestra artillería. Anoche, unos aviones enemigos lanzaron bombas incendiarias sobre Palmanova. No ha habido víctimas, y los desperfectos producidos han sido insignificantes. (T. S. H.)

Alemania.—Koenigswusterhausen, 29.—Comunicado oficial de la tarde: «Frente occidental.—Ejércitos del Príncipe heredero Rupprecht. En el frente de Flandes y entre el bosque de Houthouster y el Lys aumentó la actividad de la artillería. El violento fuego que reinó al anochecer al Este de Ipres fué seguido de ataques parciales ingleses sólo cerca de Zonnebeke, siendo rechazados. En el camino de Ipres-Paschendale desalojamos al enemigo de la línea de hoyos que todavía ocupaba. En la región inundada del Iser nuestras tropas hicieron prisioneros en encuentros con tropas belgas.—Ejército del Príncipe heredero alemán. Al Norte de Soissons y delante de Verdun aumentó el fuego de la artillería por momentos, continuando intenso también durante la noche. En el Mosa, varios combates entre avanzadas que condujeron á nuestras tropas en las posiciones francesas dieron buen resultado.—Ejército del duque Albrecht. Cerca de Vistel, en el Sundgatt, hicimos algunos prisioneros franceses en un ataque enemigo. Londres y varias poblaciones de la costa Sur inglesa fueron atacadas por nuestros aviadores.—Frente oriental.—Ejército del Príncipe Leopoldo de Baviera. La actividad de la lucha aumentó por momentos, desarrollándose luchas entre patrullas al Norte del Duna y al Oeste de Luck.—Ejército del general von Mackensen. Destacamentos rusos que en lanchas atravesaron el Serezh y el brazo de San Jorge, del Danubio, fueron dispersados en un rápido contraataque.—Frente macedónico. No hubo acontecimientos de importancia.» (T. S. H.)

Alemania.—Nauen, 29.—En la zona prohibida alrededor de Inglaterra han sido hundidos nuevamente por submarinos alemanes 22.000 toneladas de registro bruto. Entre los

barcos hundidos figuraban el vapor inglés armado *Queen Amalie* (4.278), con cargamento de lino de Arkangelsk para Inglaterra, y dos vapores abarrotados de carga, uno de ellos armado y de nacionalidad inglesa, además los veleros franceses *Blanche* y *Americque*, ambos con carbón para Francia, y el velero ruso *Mita*. Los tres veleros navegaban escoltados. (T. S. H.)

Bélgica.—El Havre, 29.—Comunicado semanal belga: «Hemos bombardeado con intensidad las comunicaciones enemigas. Nuestra artillería ha destruido baterías, observatorios y defensas enemigas, y ha cooperado á acciones con las artillerías inglesa y francesa durante la última ofensiva inglesa, inutilizando algunas baterías alemanas en la región de Woumen. Se señalan luchas de bombas cerca de Dixmude. Continúa la actividad de nuestras patrullas. Nuestra aviación ha ejecutado 350 vuelos, realizando operaciones ofensivas y obligando á varios aviones enemigos á aterrizar. Ha bombardeado las comunicaciones enemigas y perseguido los aviones enemigos en un reciente raid sobre Dunquerque. En la noche de ayer á hoy, bombardeo enemigo de gran parte de nuestro frente. Un intento enemigo al Norte de Dixmude fué rechazado.»

Austria.—Viena, 29.—En el frente del Tiro aumentó en algunos puntos la actividad de la lucha; excepto esto, no hay nada que señalar de particular. (T. S. H.)

LA GUERRA AEREA

Fracaso de un «raid» sobre Inglaterra.—Londres, 29.—De nuevo intentaron aeroplanos alemanes llegar á Londres durante la noche del 28 de septiembre, fracasando nuevamente. Se comunica oficialmente que la mayor parte de los aparatos no se aventuraron tierra adentro; algunos, pocos de ellos, se dirigieron su curso hacia Londres, pero no lograron alcanzar la ciudad. El comunicado del distrito del Támesis anuncia que tuvo lugar una importante acción en el aire. (T. S. H.)

ACONTECIMIENTOS EN EL MAR

Bombardeo de Brujas.—Londres, 29.—Comunica el Almirantazgo que el 27 por la noche bombardearon nuestros hidroplanos las puertas de la esclusa de Brujas del Mar, el aeródromo de Saint Denis, en Westrem, los cobertizos de Gontrode y el aeródromo de Houttave. En Brujas arrojaron gran cantidad de bombas, y en Houttave cayeron sobre las casetas próximas á los cobertizos situados al Sudoeste del aeródromo. En total, arrojaron siete toneladas de explosivos. Los hidroplanos volvieron todos indemnes. (Agencia Radio.)

Bombardeo de Beirut.—Londres, 29.—El jueves bombardeamos los almacenes situados al Sudeste del puerto de Beirut. Hicimos buenos blancos que ocasionaron algunos incendios. Todos los aeroplanos regresaron indemnes á sus bases. Los almacenes del muelle fueron luego bombardeados é incendiados por un crucero. (Agencia Radio.)

LOS ALIADOS

Diferencia de trato.—Roma, 29.—Los interrogatorios á los prisioneros inválidos restituidos á Italia, demuestran que los oficiales italianos son víctimas de humillaciones é injurias.

A los soldados heridos se les transporta en carros tirados por bestias, sin condiciones y escasamente alimentados, y á los prisioneros se les obliga á llevar municiones á la línea, y la posible muerte de los mismos se oculta con toda atención. A los enfermos no se les suele reconocer con frecuencia; pero una vez que lo son, se les priva de alimento.

El pan enviado por la Cruz Roja de Viena viene mermeado en cuatro quintas partes.

Requisición de fletes.—París, 29.—El ministro de Comercio ha hecho firmar un decreto, completando el de 17 de junio, acordando la requisición de todo el flete sobre buques franceses, aliados y neutrales al servicio de Francia para las necesidades esenciales del país.

El Rey de Italia en Francia.—París, 29.—El Rey de Italia, acompañado de M. Poincaré, de M. Ribot y de los generales Petain y Castelnau, visitó la parte de Alsacia reconquistada, las regiones de Verdun y de Reims y los sectores de Champagne y del Aisne. Revistó numerosas tropas francesas, concediendo condecoraciones. Visitó determinadamente Verdun, Soissons, Chauny y Hamel, devastado por el enemigo. El Rey se despidió del Presidente de la República en Chantilly, expresándole lo mucho que le había impresionado cuanto había visto durante su corto viaje, que le había permitido comprobar la fidelidad de los alsacianos y loresnes á Francia, la grandeza de Verdun y la «barbarie» (textual) de los alemanes.

El Rey se trasladó el sábado al frente belga, donde visitó al Rey Alberto. Por la tarde regresó á Italia.

LOS RUSOS

En busca de Lenine.—Petrogrado, 29.—El ministro del Interior ha ordenado se detenga á Lenine si se le encuentra en Petrogrado, donde asegura la Prensa se encuentra el agudador pacifista.

La Conferencia democrática.—Petrogrado, 29.—Ayer ha comenzado la Conferencia democrática, á la que asistieron 1.200 delegados. El objeto de esta Conferencia es: primero, estudiar las relaciones del Gobierno con las organizaciones democráticas; segundo, forma que tomará el Gobierno hasta que se reúnan las Constituyentes, y tercero, constitución de un poder democrático. Los maximalistas han elegido á Lenine para representarles en la Conferencia democrática. El Gobierno ha ordenado su detención. El periódico *Rietch* publica unas declaraciones de Noulens sobre las pretendidas conferencias celebradas entre Alemania y las Potencias de la Entente para la obtención de la paz en detrimento de Rusia. Noulens denuncia estas conferencias como una maniobra de origen alemán, cuyo fin es dividir á los aliados, al lanzar la idea de que Rusia debe renunciar á la Curlandia y á Lituania. Noulens concluye diciendo que los aliados no dejarán sacrificarse ni á la nación ni á la democracia

rusas. Rusia es necesaria al equilibrio de Europa y á la extensión de la libertad en el mundo. Tereschenko ha declarado á los representantes de la Prensa rusa: «La respuesta de los Imperios centrales al Papa prueba que nuestros enemigos se niegan á hacer ninguna gestión sincera en favor de la paz.» (Agencia Radio.)

PROVINCIAS

Las subsistencias.—Barcelona, 29.—Comunican de Gerona que esta mañana han empezado las expediciones de carbón y víveres destinados á Barcelona.

En virtud de las gestiones hechas por el gobernador civil, Sr. Sanz Escartín, se mejorará algo la escasez de carbón vegetal, que desde hace unos días se deja sentir en esta ciudad.

El general Marina.—Ha llegado el general Marina. Le esperaban en la estación algunos generales, jefes y oficiales.

Boda deshecha.—En una de las parroquias más céntricas de esta ciudad, en el momento de celebrarse un matrimonio, el sacerdote exhibió un documento al novio, preguntándole si lo reconocía como auténtico. El documento era un acta matrimonial que demostraba que el novio estaba casado con otra mujer. Parece que fué entregado al sacerdote en el momento en que se preparaba para subir al altar. El novio quedó confuso y la novia se desmayó. Los parientes de ésta acometieron al novio á puñetazos, y durante un buen rato la iglesia se convirtió en campo de batalla, hasta que algunos circunstantes intervinieron y lograron apaciguar los ánimos.

El Sr. Besada.—Pontevedra, 29.—En el correo marchó á Madrid el Sr. González Besada. Ha llamado mucho la atención lo imprevisto del viaje, pues, á excepción de la familia, casi nadie tenía noticias de él.

Fábrica destruida.—Palencia, 29.—Un violento incendio ha destruido la fábrica de hilados de los Sres. Power Echeguren, Sociedad de Bilbao.

La fábrica, compuesta de tres pabellones, quedó destruida totalmente.

A consecuencia del incendio quedan sin trabajo 400 obreros.

Las pérdidas son enormes. No ocurrieron desgracias personales.

Por poner paz.—Anciano muerto.—Sevilla, 29.—Mientras comían se pusieron á discutir de asuntos tauromacos Antonio Baena Sánchez y su primo Antonio Rodríguez Díaz, agriándose la discusión hasta el punto de intentar agredirse con los cuchillos de mesa. Al ruido acudió el padre del primero, José Baena Alvarez, de setenta y cinco años, que quiso apaciguarlos; pero lejos de conseguirlo, la reyerta fué en aumento, interviendo el carabineiro Agustín Salcedo, que regresaba de prestar servicio, y para calmar los ánimos dió un culatazo en el pecho al anciano, dejándole muerto. El Juzgado practicó diligencias. El carabineiro Salcedo, que fué detenido, se encuentra abatidísimo. El suceso ha sido muy comentado en el barrio de Triana, donde se desarrolló.

El veraneo de la Corte

La Familia Real.—San Sebastián, 29.—El Rey pasó en automóvil por la carretera de la costa. A primera hora de la tarde recibió al conde de Romanones en audiencia de despedida. Las Reinas doña Victoria y doña María Cristina y la Infanta doña Luisa estuvieron en el hotel María Cristina presenciando el reparto de premios de la tómbola y demás preparativos para la fiesta anunciada. Después pasaron hacia Monte Urgull.

El cadáver del marqués de Villamantilla.—Se ha efectuado el entierro del cadáver del marqués de Villamantilla, concurriendo en representación de los Reyes los duques de Aliaga y Luna, que presidieron el duelo. Figuraban en el cortejo fúnebre muchos aristócratas.

El ministro de Estado.—El marqués de Lema nos ha dicho que habló por teléfono con el Presidente del Consejo, el cual le manifestó que nada de particular ocurre. El accidente que sufrió ayer el ministro de la Gobernación no tuvo importancia. Ha recibido el marqués de Lema á los embajadores de Francia, Italia y Alemania. Le ha visitado el señor Díez, representante de los viticultores de Jerez, para hablarle del asunto de la exportación de vinos á Francia. El ministro sigue gestionando una solución satisfactoria.

Las regatas.—Se ha celebrado la quinta prueba de la regata Vagabundo. Mañana se celebrará la última.

Reparto de premios.—A las tres y media de la tarde, con asistencia del Rey, ha comenzado en el salón de actos del Instituto el reparto de premios del Tiro Nacional.

A Madrid.—San Sebastián, 29.—El Infante D. Fernando estuvo en Miramar á despedirse del Rey.

Como S. M. dijo al marqués de Lema que prolongaba la jornada, el ministro de Estado marchará á Madrid con el de Hacienda, volviendo después de asistir al Consejo del lunes.

En Monte Ulla se verificó el banquete ofrecido por el ministro á los periodistas, asistiendo las autoridades, el jefe de jornada y Gabinete diplomático.

Fiesta benéfica.—San Sebastián, 29.—Su Majestad el Rey asistió al Hotel de María Cristina á la fiesta benéfica de la Cruz Roja.

Allí estaba S. M. la Reina Doña Victoria y el Rey y la Reina Doña Victoria hicieron donativos. También asistieron la Princesa Luisa y el Infante D. Carlos.

En el Instituto.—San Sebastián, 29.—Su Majestad el Rey llegó al Instituto á las cuatro de la tarde, acompañado del general Huertas y el coronel Querol. El Monarca fué recibido por el capitán general, el gobernador y el vicepresidente de la Diputación. El Rey se detuvo á hablar con el alcalde, dándole la noticia de que se habla solucionado el asunto del carbón en San Sebastián.

Su Majestad ocupó la presidencia de la sala de actos del Instituto, teniendo á su lado al

AVISOS UTILES

AVISO IMPORTANTE

La Casa **¡EUREKA!** sigue vendiendo sus incomparables calzados al precio de antes de la guerra, ó con poco aumento, debido á sus fabulosas existencias, y porque limita la ganancia á lo más indispensable.

11, NICOLAS MARIA RIVERO, 11

EL PALACIO DE CRISTAL

28, CARMEN, 28
EL 1.º DE OCTUBRE GRAN LIQUIDACION DE TODAS LAS EXISTENCIAS.

REUMA, CATARROS, CALCULOS, NEURASTENIA

TERMAS PALLARÉS

(Sociedad anónima).

Alhama de Aragón.

Informes. Boisa, 2 (antigua Boisa), Teléf. 17-69.

presidente del Tiro Nacional, y seguidamente comenzó á repartir los premios. El de Su Majestad la Reina, que correspondió á D. León Vallarín; el de la Infanta doña Isabel, á don Torcuato Fernández; el del Presidente del Consejo, á D. Ignacio Esteve; el del ministro de la Guerra á D. Juan Hernández; el del ministro de Estado, á D. Pedro Lorenzo; el del presidente de la Diputación, á D. Elias Poveda; el del gobernador civil, á D. Carlos Calderón; el del marqués de Rocaverde, á don Antonio Monrós; el de la Junta Central de Tiro, á D. Luis Fuentes; el del regimiento de Sicilia, á D. Manuel Toledo, y el de la Comandancia de Artillería, á D. Mateo Campillo.

Se repartieron cien diplomas.

Un incidente.—San Sebastián, 29.—Durante la fiesta de la Cruz Roja los fotógrafos, al impresionar una placa, dejaron caer sobre la alfombra un poco de magnesio ardiendo, y la alfombra comenzó á quemarse. El Rey fué el primero que acudió para apagarla, saltando sobre el sitio donde el tapiz comenzaba á arder.

Lo que dice el conde de Romanones.—El conde de Romanones dijo que su entrevista con el Rey no tuvo importancia ni trascendencia alguna política.

Fué de pura cortesía, pues no le había visto en todo el verano y debía cumplimentarle, despidiéndose de S. M. antes de regresar á Sigüenza, que lo hará dentro de dos ó tres días.

A la salida de Palacio encontré Romanones con el marqués de Lema, y los dos conversaron.

EL CARTEL PARA HOY

PRINCESA.—6, La castellana.—10 (función popular á precios populares). La castellana.
COMEDIA.—5.—(Compañía cómicodramática) (con precios de diario). Nieves de la Sierra.—10 (función popular). Nieves de la Sierra.

LARA.—5,30. El orgullo de Alcabala y Los ojos de luto.—10,30. Buena gente (tres actos).
ODEON.—5, La chuculería.—10, Los intereses creados y Mañana de Sol.

INFANTA ISABEL.—(Compañía Rosario Pino).—4, La Princesa Bebé.—10, La Princesa Bebé.
REINA VICTORIA.—4 (doble). Mi tía Romana.—6,30 (doble). La duquesa del Tabarin.—10,30 (doble). La duquesa del Tabarin.

APOLO.—4 (doble). Maruxa (dos actos).—6,15 (especial). Peliti casté (tres actos).—10,15 (especial). Peliti casté (tres actos).

PRICE.—4,15. La gnerala.—6,30. Princesitas del dolor.—10,30. ¡También la corregidora es guapa!
COMICO.—4 (doble). La venganza de la Petra (dos actos).—6,15 (especial). Las mujeres mandan ó contra pereza diligencia (dos actos) y Ministerio de estrellas (reformada).—10,15 (doble). Ministerio de estrellas y La venganza de la Petra (dos actos).

NOVEDADES.—4, La chicharra.—5,15. El tirador de palomas.—6,15. La tarasca del barrio.—7,30. Gigantes y cabezudos.—9,15. La trapera.—10,30 (doble). La gente seria y El corte de genio.

MARTIN.—4, Pedro Botero.—5,15. La alegría de la huerta.—6,15 (doble). Los picaros celos y La cara del ministro.—9,15. Pedro Botero.—10,30 (doble). Dora, la viuda alegre y La cara del ministro.

COLISEO IMPERIAL.—12 á 1, Matinée con regalos. 2,45. Películas.—3,30. Pa vestir santos.—4,30. Sangre gorra y La guerra (especial).—6,30. Malvaloca (especial).—8,45. Películas.—9,30. Los de Badajoz.—10,30. Juan José (especial).

ZARZUELA.—Sección s á las 4 y 6,30 tarde y 10 noche.—Éxito enorme todos los días de la primera jornada de El proceso Clémenceau (por la reina de la cinematografía, Francia B. Rini).—Oír s éxitos notables: Amarguras (precioso cine drama en cuatro partes). Amores de pastorella (linda comedia en un acto). Georget, el cochador (muy comica) y Nueva York (suasignifico panorama).—El proximo lunes, grandioso estreno: Max entre dos fuegos (por el popular Max Lindner).—Se despacha en contaduría sin aumento de precio.

GRAN TEATRO (Palacio del Cinematógrafo).—Balcas, 0,50 (todas las fias).—Palcos, 4 pesetas.—De 5,30 á 1.—Estrenos sensacionales: noveno y décimo episodios de Ravengar (12 episodios) (exclusiva y única de este teatro), proyectándose el séptimo y octavo de esta interesante serie; La Venus de Arle (dos partes), Max entre dos fuegos (creación del inimitable Max Lindner), Actualidades Gaumont, Salust (no sacrificado por su crítica, Escandaloso en la Comisaría y otras.

TRIANON-PALACE.—Cine teatro y variedades.—Concurso de misceláneas.—Éxito inmenso de Amalia de Isaura, en sus creaciones de maquetista excéntrica.

CINE IDEAL.—Estreno de mucha risa: El escándalo de la aldea (por Fatty).—Grandes éxitos: episodios noveno, décimo, onceavo y duodécimo de El gran secreto (por Montgomery, vencedor de Polo). La senda de la ambición y La moral de pepé (muy cómicas).—El lunes: continuación de El gran secreto (episodios 13 y 14).

SALON CHANTECLER (Tetuan, 31).—Varietés á las 7, 10,30 y 11,30.—Éxito de Carmen Ibañez.

FRONTON MADRID.—A las 4 de la tarde.—Partidos 4 raqueta entre señoritas.—Partido á 40 tantos.—Mercedes y Magda contra Aurora y Carmela.—A las 10 de la noche.—Partidos á raqueta entre señoritas.—Partido á 40 tantos.—Mario y Consuelo contra Carmen y Pilar.

PLAZA DE TOROS DE MADRID.—El domingo, á las 4 de la tarde, gran corrida de toros. Se lidiarán seis de la ganadería de Benjueca por las cuadrillas de Vázquez, Gaona y Malla.

PLAZA DE TOROS DE VISTA ALEGRE.—El domingo 30 lidiarán seis novillos-toros del duque de Veragua las cuadrillas de Marchenero, Lagartijo y Ernesto Pastor.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

IQUIT!

PARA LA TOS Y GARGANTA
VENTA EN TODAS
LAS BUENAS FARMACIAS
Para pedidos, G. Monde Niqués, BAÑOS NUEVOS, 3
BARCELONA

Oposiciones Catastro

540 plazas Geómetras, 3.323 pesetas, y 82 Delimitantes, con
1.000. Preparan funcionarios facultativos Instituto Geográfico.
Prácticas de campo, Academia Cervantes.
Cortantes, 2. Horas de 2 a 5.

GEOMETRAS, 540 PLAZAS

Preparación garantizada. Personal técnico, 30 pesetas. Matricu-
la, de tres a seis.—Barbieri, 5, primero.

Academia CRAD

EXCLUSIVA PARA
Ayudantes de Obras Públicas.
Director, JOSÉ ORAD DE LA TORRE
AYUDANTE O. P. E. INGENIERO DE CAMINOS
MONTEA, 43 y 48, PRINCIPAL

PARA PUBLICIDAD

en todo lo referente a

"CINES", "VARIETES"

y toda clase de anuncios, diri-
girse a las oficinas de Publici-
dad de

JOSÉ DOMÍNGUEZ LUQUE

PLAZA MATUTE, 8, PRIMERO IZQUIERDA

Teléfono 2.995.

OPOSICIONES EN HACIENDA

540 plazas de Geómetras para mayores de 18 y menores de
45 años, y 200 de auxiliares administrativos para todo espa-
ñol. Preparación técnica bajo la dirección de D. B. Campos,
funcionario de Hacienda, por oposición. Clases: 1.º octubre,
de 6 a 9, en Bola, 12, Colegio. Apuntes completos para uno y
otro ramo. Correspondencia a D. B. Campos, Director del
"Gula del Opositor", Princesa, 14.

CATASTRO

Preparación completa con prácticas de campo por perso-
nal técnico en activo servicio desde su implantación. 540 pla-
zas de auxiliares geómetras. Auxiliares administrati-
vos, las vacantes que resultan al formar el Cuerpo. Colegio
Hispano, San Marcos, n.º 3. Informes y matrícula, de diez a
una de la mañana y de siete a ocho de la tarde.—Hay apuntes.

CAMAS DORADAS IMPRESOS BARATOS

Dorado inglés inalterable,
mil pesetas a quien pruebe lo
contrario.—Gran exposición.
Fábrica y despacho: Cabeza 34
Arreglo motores. Cabeza 35

ANUNCIOS

Reclamos y noticias para los periódicos
de Madrid, Provincias y Extranjero, se reci-
ben en la **Sociedad General de Anuncios
de España**, calle de la

MONTERA, 19, PRAL.

Se remiten tarifas a quien las pida, con
combinaciones de varios periódicos reunidos,
a precios muy económicos.

También se reciben

Esquelas de defunción y aniversario

MONTERA, 19, PRAL.

(antes Alcalá, 6).
MADRID

MATERIAL FERROVIARIO

Compramos carriles, vagones, vagonetas, molinos, material
de hierro y motores.—Peligro, 8, entresuelo.
S. A., LA VASCONGADA

AGUAS PURGANTES

COSLADA

«LA MARAVILLA»

Analizadas por el sabio doctor

D. SANTIAGO RAMON Y CAJAL

o sea por la primera eminencia médica reconocida
universalmente.

LAS AGUAS DE COSLADA constituyen el
purgante más eficaz, rápido y seguro; jamás
al tomarlas causan irritación, cólicos ni dolores
de vientre, como sucede con las demás
aguas purgantes; las de Coslada son las
únicas que obran a los pocos minutos de
tomarlas, y están exentas del sabor amargo
que tienen las demás aguas purgantes; sus
efectos son seguros y rapidísimos, siendo
las mejores que se conocen en todo el mundo,
según el dictamen de eminencias mé-
dicas. Las Aguas de Coslada también son
maravillosas para combatir el estreñimiento,
los infartos del hígado, afecciones de estó-
mago, pulmón y riñones, y sobre todo contra
la parésia intestinal y de la vejiga; diges-
tiones difíciles, enfermedades pertinen-
tes a la matriz y reumatismo. Son milagro-
sas para todas las enfermedades de la piel.

Los pedidos al por mayor para España y
el extranjero a los representantes

MARTIN Y DURAN

Tetuán, 3.—Madrid

y al por menor en todas las principales far-
macias y droguerías del mundo.

Una Buena Cura

La que sale más barata
La más activa

Para obtener instantáneamente una deliciosa agua mineral,
gaseosa, refrescante y que contiene todos los principios
activos de las aguas minerales más afamadas, basta con
hacer disolver en un litro de agua ordinaria UN PAPEL de

LITHINÉS

del D^r GUSTIN

Tal agua mineralizada preserva a
los sanos, los cuales pueden tomarla
a cualquier edad, y cura a los enfer-
mos de todas las afecciones:

RIÑONES - VEJIGA - HÍGADO - ESTÓMAGO
ARTICULACIONES - GOTA - PIEDRA
REUMATISMOS - ARTERIOESCLEROSIS

12 Papeles dan 12 litros de Agua Mineral

por el precio de una botella de agua mineral ordinaria.
Depositarlo único para España: M. DALMAU OLIVERES, Paseo de la Industria, 44,
BARCELONA y en todas las buenas Farmacias y Almacenes

ACADEMIA FERNANDEZ-COS

INGENIEROS DE CAMINOS.—CUESTA DE SANTO DOMINGO, 4, MADRID
Director: D. RAFAEL DE COS Y BIAZ, INGENIERO DE CAMINOS
Exámenes últimos ingreso esta Academia SEIS alumnos de TRECE presentados, RESUL-
TADO SUPERIOR AL DE LAS DEMÁS.—EMPIEZAN CLASES EL 1.º DE OCTUBRE.
SE ENVÍAN REGLAMENTOS Y DETALLES

SERVICIO URGENTE

La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid tiene
establecido en las estaciones de Atocha, Norte y De-
licias, un servicio urgente de transportes para todas
las expediciones facturadas a domicilio, al solo fin de
que los consignatarios reciban sus mercancías in-
mediatamente a la llegada de los trenes, por la mañana
ó por la tarde, según el horario establecido.
Precisa que los remitentes facturen a

"Entregar a domicilio"

las mercancías que expidan.

Oficinas centrales..... 808
Oficinas auxiliares:
Estación Atocha..... 806
Idem Norte..... 801

ALUMNOS DE FACULTAD

CIENCIAS FARMACIA MEDICINA DERECHO
Academia.—Pensión a cargo de profesores auxiliares de la Universidad. Vigilancia, buen
trabajo, 200 y 300 asignaturas. Negociados, 10.

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)

DE LOS HEREDEROS DEL
EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL

Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR
La más alta recompensa concedida
a los vinos tintos extranjeros. CONCEDIDA

PRECIOS	VINO EN SU			PESO aproxima- do
	2.º AÑO	3.º AÑO	4.º AÑO	
EN LA ESTACIÓN DE CENICERO				
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Kilos.
Barrica de 225 litros con doble envase.	230	280	350	300
Barril de 100 litros id., id.	110	130	160	140
Barril de 75 litros id., id.	85	100	120	112
Barril de 50 litros id., id.	60	70	85	80
Barril de 25 litros id., id.	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.....	>	>	50	50
Caja con 12 botellas.....	>	>	25	25
Caja con 25 medias botellas.....	>	>	52	50

Pedidos.—Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Alava), M. G. De-
bos, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en
Madrid, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, pral. izquierda.

Pagos.—Al contado, al hacer el pedido, en letra a ocho días vista sobre
Madrid.

Advertencias.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la
marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus
dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etique-
tas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve a la botella
y a la media botella. En los corchos va marcado el año del vino.

Todos los envases se envían precintados.
Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando al consumi-
dor ptas. 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus
fundas y sus cajas. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y
barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

DEPOSITOS EN MADRID:
Srta. Viuda de D. Baldomero García, «High-Life», Carrera de San Jeró-
nimo, núm. 14.—D. J. Pecastaing, Príncipe, 13.—D. Adriano Alvarez, Bar-
quillo, 3.—Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 8, «Las Colonias».—
Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina».—D. Francisco
de Cos, Conde de Xiquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21.—D. Francisco Al-
dama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15.—D. Antonio Montalbán, Nicolás María Ri-
vero, 12 (antes Cedaceros), Bodega Montalbán.—D. Santiago de Molinedo,
Conde de Romanones, 12.—D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, é
Infantas, 4 y 6.—Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negrita».—
D. H. Picoux, Cruz, 12.—D. Jorge Balaguer, Montera, 51, «La Mallorqui-
na».—Bodega Victoria, Olzaga, 6, teléfono 640.—D. Ramiro García Suárez,
«Caves Monopoles», Echegaray, núms. 1 y 3.—Teléfono número 82.

AVISO MUY IMPORTANTE A LOS CONSUMIDORES:
Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta a la botella y a la
media botella. Fijense muy detenidamente en nuestra marca concedida.

A VISO

La casa que más paga por oro,
plata, platino, galones y toda
clase de alhajas, es
Plaza de Santa Cruz, 7.
PLATERIA

CAMAS DORADAS

DORADO UNICO INALTERA-
BLE. UNICA FABRICA VER-
DADERA EN MADRID. Píntulos,
5.—ESPOZ Y MINA.—5.

ORO Y PLATA

Platino, Brillantes, Perlas y
Esmeraldas. Pagamos todo
su valor. Venta de alhajas de
ocasión y objetos de plata de
ley al peso. S.A.L. 2 al 8, y
P. MAYOR, 31. Teléf. 2.241.
LOPEZ Y FERNANDEZ

A VISO

La Casa Central es la que
da más DINERO por

Papeletas del Monte

Postas, 7 y 9

L. LOZANO.-PRIM, 9
Accesorios para bicicletas.

PERLAS DE ORO

Perlas d'or du Dr. Wolty
MARAVILLOSA MEDICACION MODERNA
—Curan con gran rapidez—
LA IMPOTENCIA
En todos sus casos y edades, Espasma-
torrea, Páridas venéreas etc., etc.
9 Pías., tubo, Madrid, Arenal 2
y Puerta del Sol 3. En Barcelona,
San Pablo 18. Los enfermos que
deseen recibirlos directamente ó
bien, con el intermediario, etc.,
pueden dirigirse por carta al
CONSULTORIO CLINICO, San-
ta Catalina 13, Barcelona. En-
trevista gratis folio explicativo.

MUEBLES

Alcobas, Despachos y Comedo-
res. Comedor completo, 180
pesetas. Sillería tapizada, 150
Calle Recoletos, 2, cuadrup.

VENDO

maquinaria para trabajar ma-
dera, sierras, cintas de colum-
na; máquinas obreras; máquinas
forrajeras; máquinas trompoc;
máquinas taladrar; electro-
tores de todas clases. E. Bos-
ser, Arbau, 119, Barcelona.

CALENTURAS

PALUDICAS y todas
clases, por rebeldes
que sean se curan con
PIREXOL
(marca registrada)
El mejor medicamen-
to contra tercianas,
cuartanas ó fiebres
diarias; 2,50 ptas. caja
en farm. y drogs.

Lotería núm. 33.

Administrador: Antonio Fa-
goaga, remite décimos a pro-
vincias y extranjero, incluso
Navidad. PUEBLA, 14.

DOLORES DE CABEZA

Neuralgias y jaquecas
desaparecen en cinco
minutos con la
HEMICRANINA
del Dr. M. CALDEIRO
3 pías. Pídsese en farm.

CAFES

Desde 4,50 hasta 8,50 ptas. kilo
Mezcla, Moka, Caracollito y P
Rico, 5,40 pts. kilo. Chocolates
á brazo. Pt. Santa Ana, 12.

5 CENTIMOS
por
PALABRA

Se reciben anuncios
para esta Sección en
todas las Agencias de
Publicidad y en la Ad-
ministración de «La Co-
rrespondencia de Es-
paña». Arenal, núm. 1.

ACADEMIAS
Sobrestantes de obras públ-
cas. Preparación para pró-
ximas oposiciones. En anterio-
res obtuvo esta Academia 52
plazas y el número 1. Aca-
demia Fuentes, Atocha, 111.

Auxiliares geómetras 540 pla-
zas. Preparación por inge-
niero de Caminos y jefe Ne-
gociado Hacienda.—Academia
Fuentes, Atocha, 111.

Academia. Conde de Roma-
nos. 2.ª Próxima oposi-
ción. Auxiliares. Normales,
Letras y Ciencias (ambos se-
res) y Escuelas nacionales.
Horas matrícula, 5 á 8.

Geómetras Catastro. Aca-
demia Paso. San Bernardo,
32. Honorarios, 25 pesetas.

ALQUILERES
Para industria alquiler gran-
des locales. Ronda de Seg-
via, 4.

Hospedajes
Nueva Gran Pensión «La
Flor». Viejeros, estable-
do. Isabel la Católica, 21, segundo.

LA FORESTAL DE URGEL

CALE DE CORTES 684.—TELEFONO 1.210

DIRECCIÓN TELEGRAFICA: MIBERN, BARCELONA

FABRICA DE CARTULINAS Y CARTONES FINOS
EN MOLLERUSA (LÉRIDA)
FÁBRICA DE PASTAS Y CARTONES
EN BORJAS-BLANCAS (LÉRIDA)

Reformadas las fábricas con arreglo a los últimos ade-
lantos de la fabricación moderna, se obtiene una reduc-
ción en los precios que actualmente se cotizan en el mer-
cado español, á la par que la máxima perfección en todos
nuestros artículos, como son:

CARTULINAS MATIZADAS PARA LITOGRAFÍA, RELIEVES,
EFCÉTERA. CARTULINAS Y CARTONES BICOLOR. A PROPÓS-
ITO PARA LA CONFECCIÓN DE CAJAS POR PROCEDIMIENTO
MECÁNICO. CARTÓN MADERA BLANCO. CARTÓN CUERO. BI-
LETES-TICKETS-FERROCARRIL.

PRODUCCIÓN DIARIA: 8.000 KILOS

La Correspondencia de España

OFICINAS: Redacción y talleres: Factor, números 5 y 7.
Admón. y Cajas: Arenal, 1, y Pta. del Sol, 8.

SUSCRIPCIONES	Mes.	Trimestre.	Semestre.	Año.
Madrid.....	1,50	4,50	9,00	18,00
Provincias y Portugal....	>	5,00	10,00	20,00
Unión Postal.....	>	9,00	18,00	36,00
América y Oceanía.....	>	15,00	30,00	60,00

Los pagos tienen que hacerse por adelantado en libranzas de la Prensa, Giro Postal ó Muios, sobres monede-
ros, letras ó cheques, á nombre del se-
ñor Administrador de este periódico.
No se admiten setlos de Correos.

DIRÍJASE LA CORRESPONDENCIA
La Administrativa, á Arenal, núm. 1.
La de Redacción, á Factor, núm. 7.
Apartado de Correos número 105.

De venta en los kioscos de París y principales poblaciones de
Francia, al precio de diez centimos de franco.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA

Vapores que prestarán servicios en el mes de septiembre,
salvo contingencias.

LÍNEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL
El vapor REINA VICTORIA EUGENIA saldrá el día 4 de Barcelona,
el día 5 de Málaga y el día 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Mon-
tevidéo y Buenos Aires.

LÍNEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA YORK Y COSTAFIRME
El vapor BUENOS AIRES saldrá el día 25 de Barcelona, el día 26 de
Valencia, el día 28 de Málaga y el día 30 de Cádiz para Nueva York, Ha-
bana, Veracruz y Puerto Méjico

El vapor REINA MARIA CRISTINA saldrá el 16 de Bilbao, el 19 de San-
tander, el día 20 de Gijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite
carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana.

El vapor ANTONIO LOPEZ saldrá el día 10 de Barcelona, el día 11 de
Valencia, el día 13 de Málaga y el día 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa
Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Li-
món, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Admite carga
y pasaje con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

LÍNEAS DE FERNANDO POO
El vapor SANTA ISABEL saldrá el día 2 de Barcelona con escalas en Va-
lencia y Alicante, y el día 7 de Cádiz para Tánger, Casablanca, Mazagán (es-
calas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la
Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pa-
sajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha
acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin
hilos.

PUBLICIDAD ECONOMICA

HASTA 30 PALABRAS

Se reciben anuncios
para esta Sección en
todas las Agencias de
Publicidad y en la Ad-
ministración de «La Co-
rrespondencia de Es-
paña». Arenal, núm. 1.

COMPRAS Y VENTAS
Sellos colecciones compro-
S. Librería Americana. Jaco-
medora, 78.

Verdadera ganga: vendo bue-
na caja registradora barata.
Apartado de Correos núme-
ro 190.

Planchas eléctricas de poco
consumo, desde 7,50; aparatos
para cocina y calefacción,
precios sin competencia. Orue-
ta. Núñez de Arce, 7.

CONSULTAS
Enfermedades cancerosas,
tumores, graves afecciones
matriz, garganta, pecho, estó-
mago, próstata, recto, piel, cu-
ero cabelludo, únicamente cu-
ránse sin peligro operaciones
con aparatos fuertes intensi-
dos radium, rayos X. Prin-
cesa, 58, Instituto. Precisión
reconocimiento rayos X, ra-
diografías instantáneas, pre-
cios económicos.

Rayos X. Reconocimientos,
Reino pesetas. Radiografías.
Reconocimiento del estómago
y matriz. Consulta particular.
Luna, 6.

HOSPEDAJES
Nueva Gran Pensión «La
Flor». Viejeros, estable-
do. Isabel la Católica, 21, segundo.

ESPECIFICOS
Antes de comprar especifi-
cos nacionales y extranje-
ros ó recetas, preguntar precio
en Puebla, 11, farmacia. Hay
aspirina Bayer, á 1,95 tubo, le-
gitima.

OFERTAS Y DEMANDAS
Dinero con reserva á sueldos
del Estado, Congreso, Dipu-
tación, Ayuntamiento, jubilla-
dos y pensionistas. Costanilla
Ángeles, 3, segundo; diez á do-
ce y seis á ocho.

Para viajar en Vizcaya y Gul-
pírcos solicitan comisiones
y representaciones Larrondo
y Landric. Amistad, 4, Bilbao

Señoras y señores gruesos ó
Senceros. No dejarse defor-
mar. Todo se corrige en «La
Imperial», 10, Desengaño, 10.
No equivocarse.

Santiago Ortega. Laborato-
rio de química industrial.
Bilbao. Si busca solución pro-
blemas químicos aplicación in-
dustria se lo dará práctic-
mente resultado.

160.000 pesos oro en-
balletero serio que se despose
con seniorita de 18 años, inteli-
gente é instruida, para evitar
escándalo social, marchando al
extranjero. Escribid Matrimo-
nial Club of New York, Porti-
al, observándose absoluta reser-
va. Franquear cartas 25 cénti-
mos, igualmente respuesta.

SUBASTAS
Subasta «San Sebastián, Ma-
drid Industrial», en su do-
micilio, López Hoyos, 124,
Prosperidad, el 8 y 9 octubre,
once mañana, dos mil y
once mil pesetas. Para tomar parte
subasta, se depositarán veintid-
cino pesetas.